

II

(Actos no legislativos)

ORIENTACIONES

ORIENTACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 9 de diciembre de 2011

sobre las exigencias de información estadística del Banco Central Europeo en materia de estadísticas exteriores

(refundición)

(BCE/2011/23)

(2012/120/UE)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo y, en particular, sus artículos 3.1 y 3.3, así como sus artículos 5.1, 12.1, 14.3 y 16,

Visto el Reglamento (CE) n° 2533/98 del Consejo, de 23 de noviembre de 1998, sobre la obtención de información estadística por el Banco Central Europeo ⁽¹⁾, y, en particular, sus artículos 4 y 8,

Considerando lo siguiente:

(1) La Orientación BCE/2004/15, de 16 de julio de 2004, sobre las exigencias de información estadística del Banco Central Europeo en materia de estadísticas de balanza de pagos, posición de inversión internacional y reservas internacionales ⁽²⁾, se ha modificado sustancialmente. Puesto que va a ser objeto de nuevos cambios, conviene refundirla en beneficio de la claridad.

(2) Para el desempeño de sus funciones, el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) precisa estadísticas exteriores completas y fiables de la balanza de pagos, la posición de inversión internacional y las reservas internacionales, que muestren las principales partidas que afectan a las condiciones monetarias y a los mercados de divisas en la zona del euro, así como estadísticas sobre los envíos transfronterizos de billetes en euros.

(3) En la primera frase del artículo 5.1 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo (en lo sucesivo, «los Estatutos del SEBC») se exige que el Banco Central Europeo (BCE), asistido por los bancos centrales nacionales (BCN), recopile de las autoridades nacionales competentes distintas de los BCN, o directamente de los agentes económicos, la información estadística necesaria para cumplir las funciones del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC). En la segunda frase del artículo 5.1 se dispone que, con esa finalidad, el BCE cooperará con las instituciones u organismos comunitarios y con las autoridades competentes de los Estados miembros o de terceros países y con organizaciones internacionales. El artículo 5.2 establece que los BCN ejecutarán, en la medida de lo posible, las funciones descritas en el artículo 5.1.

(4) La información necesaria para cumplir las exigencias del BCE en materia de estadísticas exteriores pueden recopilarla o elaborarla autoridades competentes distintas de los BCN. Por lo tanto, algunas de las funciones que deben cumplirse en virtud de la presente Orientación requieren la cooperación entre el BCE o los BCN y las autoridades nacionales competentes. El artículo 4 del Reglamento (CE) n° 2533/98 dispone que los Estados miembros se organizarán en el ámbito estadístico y cooperarán plenamente con el SEBC a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del artículo 5 de los Estatutos del SEBC.

(5) Parte de la información estadística necesaria se refiere a la cuenta financiera de la balanza de pagos, la renta relacionada y la posición de inversión internacional, cuya elaboración corresponde principalmente al Eurosistema. A fin de poder cumplir su obligación de asistir al BCE en este ámbito, los BCN deberían contar con la competencia estadística necesaria, en particular por lo que se refiere a los conceptos, los métodos y la recopilación, elaboración, análisis y transmisión de los datos.

⁽¹⁾ DO L 318 de 27.11.1998, p. 8.

⁽²⁾ DO L 354 de 30.11.2004, p. 34.

- (6) Desde la adopción de la Orientación BCE/2004/15, las normas estadísticas internacionales que sirven de referencia para la elaboración de la balanza de pagos y la posición de inversión internacional han sido revisadas. En particular, el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha publicado la sexta edición del Manual de balanza de pagos y posición de inversión internacional (en lo sucesivo, «el MBP6») y la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas ha revisado la norma estadística internacional para cuentas nacionales en su versión más reciente (2008) del Sistema de cuentas nacionales. Además, la Comisión Europea ha propuesto un reglamento sobre el Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Unión Europea (ESA 2010) ⁽¹⁾.
- (7) Dadas las dificultades propias de elaborar estadísticas de inversión de cartera, se consideró necesario establecer criterios comunes para la recopilación de esta información en toda la zona del euro. Los sistemas de recopilación de información de inversión de cartera de la zona del euro deberían ajustarse a criterios comunes, esto es, a uno de los cuatro modelos que implican, como mínimo, la recopilación de saldos trimestrales valor a valor, como se establece en el cuadro del anexo VI.
- (8) La transmisión de datos sobre las posiciones y transacciones en activos o pasivos de residentes en la zona del euro frente a residentes en otros Estados miembros de la zona del euro es necesaria para cumplir las exigencias estadísticas del BCE en materia de inversión de cartera (y renta relacionada). Los datos se emplean para elaborar, con carácter agregado para la zona del euro, las posiciones y transacciones en pasivos de inversión de cartera y los pagos en rentas de inversión de cartera. Esto se hace de acuerdo con las exigencias o prácticas establecidas en cada país.
- (9) Las estadísticas trimestrales sobre balanza de pagos y posición de inversión internacional se utilizan para elaborar la cuenta del resto del mundo en las cuentas financieras trimestrales de la zona del euro. Con ese mismo objetivo, debe recogerse y compilarse información sobre las transacciones y posiciones frente a residentes en otros Estados miembro de la zona del euro según se describe en la Orientación.
- (10) La base de datos de valores centralizada (en lo sucesivo, «la base centralizada») está a disposición de los BCN y otras autoridades competentes, con sujeción a la obtención de una licencia y otras restricciones aplicables. La base centralizada será la principal fuente de datos de referencia sobre valores que se utilizará para la producción de los datos necesarios para la recopilación de las estadísticas de las transacciones y posiciones de la zona del euro en materia de inversión de cartera. En concreto, combinando la información de la base centralizada con los datos recopilados valor a valor, debería ser posible elaborar con precisión las posiciones y transacciones en valores de inversión de cartera emitidos por residentes en la zona del euro y mantenidos por residentes en otros Estados miembros de la zona del euro. En última instancia, esto permitirá elaborar un desglose sectorial de los datos de pasivos de inversión de cartera de la zona del euro.
- (11) Como contribución a la revisión anual del papel internacional del euro y a fin de evaluar su papel como moneda de inversión, se necesitan datos estadísticos de las posiciones y transacciones en títulos de deuda desglosados por moneda.
- (12) El SEBC necesita estadísticas completas para estimar los billetes en euros que poseen entidades no pertenecientes a la zona del euro. A tal fin, resulta particularmente importante la información estadística sobre los envíos transfronterizos de billetes en euros entre los Estados miembros cuya moneda es el euro y países no pertenecientes a la zona del euro. Esas estadísticas son necesarias para facilitar la toma de decisiones relativas a la emisión de billetes en euros, en particular respecto a la planificación de la producción de billetes en euros, la gestión de las reservas y la coordinación de la emisión y transferencias de billetes en euros entre los BCN y el BCE de conformidad con sus respectivas competencias. Las estadísticas de envíos de billetes en euros contribuyen a valorar la evolución monetaria y cambiaria, y son necesarias para valorar el papel del euro como moneda de inversión fuera de la zona del euro.
- (13) La evaluación de la calidad de las estadísticas sobre balanza de pagos, posición de inversión internacional y reservas internacionales de la zona del euro debe llevarse a cabo de conformidad con el Marco de calidad de las estadísticas del BCE. Los BCN, en cooperación con las autoridades competentes, si procede, deberían evaluar la calidad de los datos que aporten.
- (14) Según establecen el artículo 3 bis del Reglamento (CE) n° 2533/98 y el Compromiso público sobre estadísticas europeas del Sistema Europeo de Bancos Centrales, la preparación, elaboración y difusión de las estadísticas por parte del SEBC se regirá por los principios de imparcialidad, objetividad, independencia profesional, relación coste-eficacia, confidencialidad estadística, minimización de la carga de información y elevada calidad de los resultados.
- (15) La transmisión por los BCN de información estadística confidencial al BCE se produce en la medida y con el detalle necesarios para el desempeño de las tareas del SEBC. Cuando las fuentes de información estadística calificada de confidencial sean autoridades competentes distintas de los BCN, el BCE solo debería utilizar esa información conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) n° 2533/98.

⁽¹⁾ COM(2010) 774 final.

(16) Es necesario establecer un procedimiento para introducir modificaciones técnicas en los anexos de la presente Orientación de forma eficaz, siempre que dichas modificaciones no cambien el marco conceptual subyacente ni afecten a la carga que supone la obligación de informar para los agentes informadores de los Estados miembros. Al aplicar ese procedimiento se tendrán en cuenta las opiniones del Comité de Estadísticas del SEBC. Los BCN pueden proponer tales modificaciones técnicas a través del Comité de Estadísticas del SEBC.

HA ADOPTADO LA PRESENTE ORIENTACIÓN:

Artículo 1

Definiciones

A efectos de la presente Orientación se entenderá por:

- 1) «estadísticas exteriores»: las estadísticas sobre balanza de pagos, posición de inversión internacional, reservas internacionales y los envíos transfronterizos de billetes en euros;
- 2) «balanza de pagos»: la estadística que recoge, con el nivel de desagregación pertinente, las transacciones internacionales durante el período al que se refiere;
- 3) «posición de inversión internacional»: el balance que recoge, con el nivel de desagregación pertinente, el saldo de los activos y pasivos financieros de carácter internacional a una fecha de referencia;
- 4) «estadística de reservas internacionales»: la estadística que recoge, con el nivel de desagregación pertinente, los saldos de los activos de reserva, otros activos en moneda extranjera y los pasivos relacionados con las reservas del Eurosistema a una fecha de referencia;
- 5) «envíos transfronterizos de billetes en euros»: la exportación o importación de billetes en euros;
- 6) «exportación de billetes en euros»: toda entrega de billetes en euros de un BCN u otra institución financiera monetaria (IFM) residente en la zona del euro a una entidad jurídica de fuera de la zona del euro;
- 7) «importación de billetes en euros»: toda entrega de billetes en euros a un BCN u otra institución financiera monetaria (IFM) residente en la zona del euro proveniente de una entidad jurídica de fuera de la zona del euro;
- 8) «residentes»: tendrá el mismo significado que en el artículo 1, punto 4, del Reglamento (CE) n° 2533/98;
- 9) «resto del mundo»: se refiere a todas las organizaciones internacionales y residentes en todos los territorios distintos de un Estado miembro específico de la zona del euro, que actúan como contrapartes de los residentes en ese Estado miembro;
- 10) «transacción internacional»: cualquier transacción que cree o redima, en todo o en parte, derechos o deudas, o cualquier transacción que implique la transferencia de un derecho sobre un bien, entre residentes en un Estado miembro de la zona del euro y no residentes en ese Estado miembro;
- 11) «posiciones internacionales»: los saldos de los activos financieros y de los pasivos financieros frente a no residentes en un Estado miembro de la zona del euro. Las posiciones internacionales también incluyen: a) los terrenos, otros bienes tangibles no producidos y otros bienes raíces, situados físicamente fuera de un Estado miembro de la zona del euro y propiedad de residentes en ese Estado miembro, o situados en un Estado miembro de la zona del euro y propiedad de no residentes, y b) el oro monetario y los derechos especiales de giro (DEG) propiedad de residentes;
- 12) «revalorizaciones»: las ganancias o pérdidas en las posiciones internacionales derivadas de las fluctuaciones del tipo de cambio u otros precios;
- 13) «activos de reserva»: los activos negociables, de elevada liquidez y solvencia, mantenidos por el Eurosistema frente a no residentes en la zona del euro y denominados en monedas distintas del euro, más el oro, las posiciones de reserva en el FMI y las tenencias de DEG;
- 14) «otros activos en moneda extranjera»: a) los derechos del Eurosistema frente a residentes en la zona del euro denominados en monedas distintas del euro, y b) los derechos del Eurosistema frente a no residentes en la zona del euro denominados en monedas distintas del euro, que no cumplan los criterios de negociabilidad, liquidez y solvencia de los activos de reserva;
- 15) «pasivos relacionados con las reservas»: los drenajes de liquidez predeterminados y contingentes netos a corto plazo frente al Eurosistema, de naturaleza similar a los activos de reserva y otros activos en moneda extranjera del Eurosistema;
- 16) recopilación de datos «valor a valor»: la recopilación de datos desglosados en valores individuales.

Artículo 2

Obligaciones estadísticas de los BCN

1. Los BCN facilitarán al BCE los datos sobre las revalorizaciones, posiciones y transacciones internacionales, sobre los saldos de los activos de reserva, otros activos en moneda extranjera y los pasivos relacionados con las reservas que el BCE precise para elaborar las estadísticas agregadas de la zona del euro de la balanza de pagos, la posición de inversión internacional y las reservas internacionales. Los datos se facilitarán del modo definido en los cuadros 1 a 5 del anexo II y en los plazos establecidos en el artículo 3.

2. Los BCN también pondrán a disposición del BCE datos sobre los envíos transfronterizos de billetes en euros, según se define en el cuadro 6 del anexo II. Los BCN facilitarán datos sobre los envíos transfronterizos de billetes en euros cuando la estimación óptima del importe total de todos los envíos transfronterizos del año anterior supere los 1 000 millones EUR.

3. Los datos irán acompañados de la información inmediatamente disponible sobre acontecimientos importantes específicos y sobre los motivos de las revisiones, siempre que el cambio que esos acontecimientos importantes específicos o esas revisiones provoquen en los datos sea apreciable o que el BCE lo solicite. La información sobre acontecimientos importantes específicos también se facilitará a otros BCN de la zona del euro en virtud de los acuerdos existentes, por ejemplo, en el contexto de inversiones extranjeras directas.

4. Para las transacciones mensuales y trimestrales y para las posiciones trimestrales, los datos requeridos se facilitarán al BCE con arreglo a los anexos I, II y III, que se ajustan a las normas internacionales vigentes, especialmente al BPM6 del FMI. Para la estadística mensual de reservas internacionales, los datos requeridos se facilitarán al BCE con arreglo a los anexos I, II y III, que se ajustan a lo establecido en el documento «Reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera: pautas para una plantilla de datos» del FMI.

5. Los datos requeridos sobre la balanza de pagos se facilitarán por períodos mensuales y trimestrales. Los datos requeridos sobre las reservas internacionales se facilitarán con periodicidad mensual. Los datos requeridos sobre la posición de inversión internacional se facilitarán trimestralmente. Los datos requeridos sobre envíos transfronterizos de billetes en euros se facilitarán mensualmente.

6. Los sistemas de recopilación de información de inversión de cartera deberán ajustarse a uno de los modelos establecidos en el cuadro del anexo VI.

7. En caso de ampliación de la zona del euro, tanto el BCN de ese Estado miembro como los BCN de todos los demás Estados miembros de la zona del euro en la fecha en que el primero adopte el euro facilitarán al BCE los datos necesarios para permitir la elaboración de los agregados de la zona del euro en su nueva composición. Dichos BCN deberán facilitar datos históricos desde 2008 con arreglo a las mejores estimaciones posibles. Las partidas y desgloses de los que debe informarse serán decididos por el Comité Ejecutivo del BCE a propuesta del Comité de Estadísticas del SEBC, según las circunstancias de cada caso.

Si el Estado miembro que adopta el euro ha ingresado en la UE después de 2007, los datos históricos comprenderán como mínimo desde la fecha de su ingreso en la UE.

8. En caso de ampliación de la zona del euro, los Estados miembros de la zona del euro que hayan formado parte de la unión monetaria durante un período anterior a la introducción material del euro deberán facilitar, para ese período, datos históricos de esa unión monetaria en su conjunto.

No obstante lo dispuesto en el artículo 2, apartado 7, la Banque centrale du Luxembourg no tendrá que facilitar datos históricos del período terminado en diciembre de 2001. El Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique facilitará los datos históricos conjuntos de Bélgica y Luxemburgo para el período terminado en diciembre de 2001. El mismo procedimiento será de aplicación en el caso de los datos históricos relativos a un período anterior a la introducción material del euro que se requieran en caso de cambios metodológicos u otra modificación de los requisitos.

Artículo 3

Plazos de transmisión de los datos

1. Los datos requeridos para elaborar la balanza de pagos mensual de la zona del euro y los datos sobre las revalorizaciones de los activos de reserva de la zona del euro se facilitarán al BCE antes de las 14.00 horas, hora central europea (CET) ⁽¹⁾, del cuadragésimo cuarto (44^o) día natural siguiente al final del mes al que se refieran los datos.

2. Los datos requeridos para elaborar la balanza de pagos trimestral y la posición de inversión internacional trimestral de la zona del euro se facilitarán al BCE antes de las 14.00 horas de:

- a) el octogésimo quinto (85^o) día natural siguiente al final del trimestre al que se refieran los datos, desde 2014 hasta 2016;
- b) el octogésimo segundo (82^o) día natural siguiente al final del trimestre al que se refieran los datos, en 2017 y 2018;
- c) el octogésimo (80^o) día natural siguiente al final del trimestre al que se refieran los datos, a partir de 2019.

3. Los datos requeridos para la elaboración de la estadística de reservas internacionales del Eurosistema se facilitarán al BCE antes de las 14.00 horas del décimo día natural siguiente al final del mes al que se refieran.

4. Los datos requeridos sobre envíos transfronterizos de billetes en euros, según se definen en el cuadro 6 del anexo II, se facilitarán al BCE antes de las 14.00 horas del trigésimo quinto (35^o) día siguiente al final del mes al que se refieran.

5. Cuando alguno de los plazos citados en los apartados 1 a 4 coincida con un día de cierre de TARGET2, el plazo se ampliará hasta el siguiente día operativo de TARGET2 ⁽²⁾.

6. La recopilación nacional de los datos citados en los apartados 1 a 5 se organizará teniendo en cuenta dichos plazos.

⁽¹⁾ Toda referencia horaria de la de la presente Orientación lo es a la hora central europea, que tiene en cuenta el cambio a la hora central europea de verano.

⁽²⁾ Los días operativos y de cierre de TARGET2 se anuncian en la dirección del BCE en internet (www.ecb.europa.eu) y en los sitios web del Eurosistema.

Artículo 4

Cooperación con las autoridades competentes distintas de los BCN

1. Cuando las fuentes de todos o parte de los datos a que se refiere el artículo 2 sean autoridades competentes distintas de los BCN, estos establecerán las formas de cooperación apropiadas con esas autoridades para velar por que haya un mecanismo permanente de transmisión de datos que se ajuste a las normas del BCE, en particular en cuanto a la calidad de los datos, y a sus demás exigencias establecidas en la presente Orientación, salvo que la legislación nacional garantice ya el mismo resultado.

2. En relación con la cuenta financiera de la balanza de pagos, la renta relacionada y la posición de inversión internacional, los BCN velarán por el mantenimiento y desarrollo de normas relativas a los conceptos, los métodos y la recopilación, elaboración, análisis y transmisión de los datos en esos ámbitos.

3. Cuando las fuentes de información estadística calificada de confidencial sean autoridades competentes distintas de los BCN, el BCE solo debería utilizar esa información conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) n° 2533/98.

Artículo 5

Norma de transmisión

La información estadística requerida se facilitará al BCE con arreglo a los requisitos del anexo IV.

Artículo 6

Calidad de la información estadística

1. Sin perjuicio de las tareas de supervisión del BCE de acuerdo con el anexo V, los BCN, en cooperación con otras autoridades competentes con arreglo al artículo 4 si procede, velarán por la supervisión y evaluación de la calidad de la información estadística facilitada al BCE. El BCE evaluará tales datos de forma similar. La evaluación se efectuará en tiempo oportuno. El Comité Ejecutivo del BCE informará anualmente al Consejo de Gobierno de la calidad de los datos.

2. La evaluación de la calidad de los datos sobre las transacciones y posiciones de inversión de cartera y sobre la renta relacionada está sujeta a una cobertura y calidad suficiente de la información de valores en la base de datos centralizada de valores.

3. Cuando los datos correspondientes a una partida de los cuadros 1 a 5 del anexo II tengan un tamaño insignificante o desdeñable para la zona del euro y las estadísticas nacionales, o los datos para esa partida no puedan recopilarse a un coste razonable, se permitirá utilizar estimaciones óptimas basadas

en sólidos métodos estadísticos, siempre que el valor analítico de las estadísticas no se vea perjudicado. Además, se permitirán estimaciones óptimas para los desgloses siguientes de los cuadros 1, 2 y 6 del anexo II:

- a) subpartidas de rentas primarias de otra inversión;
- b) subpartidas de otras rentas primarias y rentas secundarias;
- c) subpartidas de transferencias de capital en la cuenta de capital;
- d) desglose geográfico de los pasivos de derivados financieros;
- e) créditos de beneficios reinvertidos sobre las participaciones en fondos de inversión sin código ISIN;
- f) desglose de envíos transfronterizos de billetes por denominación.

4. La supervisión por el BCE de la calidad de la información estadística puede incluir el escrutinio de las revisiones de los datos, en primer lugar, para incluir la última evaluación de la información estadística y así mejorar la calidad, y, en segundo lugar, para garantizar al máximo la coherencia entre las correspondientes partidas de la balanza de pagos para las distintas frecuencias.

Artículo 7

Procedimiento de modificación simplificado

Teniendo en cuenta las opiniones del Comité de Estadísticas del SEBC, el Comité Ejecutivo del BCE podrá efectuar modificaciones técnicas en los anexos de la presente Orientación, siempre y cuando no cambien el marco conceptual subyacente ni afecten a la carga que supone la obligación de informar para los agentes informadores de los Estados miembros.

Artículo 8

Primera transmisión de datos al BCE

1. La primera transmisión de datos sobre las estadísticas de la balanza de pagos, la posición de inversión internacional y las reservas internacionales tendrá lugar en junio de 2014.
2. La primera transmisión de datos sobre los envíos transfronterizos de billetes en euros tendrá lugar en marzo de 2013.

Artículo 9

Derogaciones

1. Queda derogada la Orientación BCE/2004/15 con efecto desde el 1 de junio de 2014.
2. Las referencias a la Orientación BCE/2004/15 se entenderán hechas a la presente Orientación.

*Artículo 10***Entada en vigor**

1. La presente Orientación entrará en vigor el 1 de marzo de 2012.
2. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8, apartado 2, la presente Orientación será aplicable desde el 1 de junio de 2014.

*Artículo 11***Destinatarios**

La presente Orientación se dirige a todos los bancos centrales del Eurosistema.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 9 de diciembre de 2011.

Por el Consejo de Gobierno del BCE
El Presidente del BCE
Mario DRAGHI

ANEXO I

EXIGENCIAS ESTADÍSTICAS DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

1. Estadística de balanza de pagos

El Banco Central Europeo (BCE) precisa la estadística de balanza de pagos con dos frecuencias: mensual y trimestral, relativas a los correspondientes períodos de referencia. Los datos anuales se elaboran sumando los datos trimestrales del año correspondiente facilitados por los Estados miembros. En la medida de lo posible, la estadística de balanza de pagos debe ser coherente con otras estadísticas facilitadas para la ejecución de la política monetaria.

1.1. Estadística de balanza de pagos mensual

Objetivo

El objetivo de la balanza de pagos mensual de la zona del euro es mostrar las principales partidas que afectan a las condiciones monetarias y a los mercados de divisas (véase el cuadro 1 del anexo II).

Exigencias

Es esencial que los datos sean adecuados para el cálculo de la balanza de pagos de la zona del euro.

Habida cuenta de la brevedad del plazo establecido para facilitar los datos de la balanza de pagos mensual, del alto nivel de agregación de esos datos y de su utilización con fines de política monetaria y para operaciones de cambio de divisas, el BCE permite cierta desviación de las normas internacionales (véase el artículo 2, apartado 4, de la presente Orientación), cuando ello sea inevitable. No se exige el registro según el principio del devengo o el momento en que la operación tiene lugar. Cuando sea necesario para cumplir el plazo establecido, el BCE aceptará estimaciones o datos preliminares.

Para cada categoría amplia de operaciones se solicitan los activos y pasivos (o los ingresos y los pagos, en el caso de las partidas de la cuenta corriente). En términos generales, ello exige que los BCN, por lo que respecta a las operaciones internacionales, distingan entre las operaciones con residentes en otros Estados miembros de la zona del euro y las operaciones fuera de la zona del euro. Los BCN hacen esto sistemáticamente.

Cuando cambie la composición de la zona del euro, los BCN deben modificar la definición de la composición de la zona del euro a partir de la fecha en la que el cambio surta efecto. Se requiere de los BCN de la zona del euro en su composición anterior, y de los BCN de los nuevos Estados miembros de la zona del euro, las mejores estimaciones disponibles de datos históricos que abarquen la zona del euro ampliada.

Con objeto de posibilitar una agregación significativa de los datos mensuales de la zona del euro en el ámbito de la inversión de cartera, se precisa el desglose entre las operaciones de valores emitidos por residentes en la zona del euro y las operaciones de valores emitidos por no residentes en la zona del euro. La estadística de las operaciones netas activas de inversión de cartera de la zona del euro se calcula agregando las operaciones netas de valores emitidos por no residentes en la zona del euro. La estadística de las operaciones netas pasivas de inversión de cartera de la zona del euro se calcula consolidando las operaciones netas de pasivos nacionales totales y las operaciones netas de valores emitidos y adquiridos por residentes en la zona del euro.

A las rentas de inversión de cartera se aplican análogos requisitos de información y métodos de cálculo para la agregación.

Con el fin de elaborar la presentación monetaria de la balanza de pagos, los BCN deben facilitar los datos desglosados por sector institucional. Para la balanza de pagos mensual, el desglose sectorial es el siguiente:

- para la inversión directa: a) sociedades de depósitos, excepto el banco central; b) fondos del mercado monetario; c), administraciones públicas, y d) otros sectores,
- para activos de inversión de cartera y otra inversión: a) el banco central; b) sociedades de depósitos, excepto el banco central; c) fondos del mercado monetario; d), administraciones públicas, y e) otros sectores.

Con el fin de elaborar un desglose sectorial de la balanza de pagos y permitir así la elaboración de una presentación monetaria, los BCN deberán facilitar los datos de las operaciones netas de valores de inversión de cartera emitidos por residentes en la zona del euro y desglosados por el sector institucional al que pertenezca el emisor. Además, los pasivos de inversión de cartera incluirán un desglose por el sector institucional del emisor residente.

La estadística de las operaciones netas pasivas de inversión de cartera de la zona del euro se desglosa por sector y se elabora consolidando las operaciones netas de pasivos nacionales totales de los sectores respectivos y las operaciones netas correspondientes de valores emitidos y adquiridos por residentes en la zona del euro.

Los BCN (y otras autoridades competentes, cuando proceda) recopilarán los datos de la inversión de cartera conforme a uno de los modelos establecidos en el anexo VI.

1.2. Estadística de balanza de pagos trimestral

Objetivo

El objetivo de las estadísticas de la balanza de pagos trimestral de la zona del euro es proporcionar una información más detallada que permita un mayor análisis de las operaciones internacionales.

Esta estadística contribuye principalmente a la elaboración de las cuentas sectoriales y financieras de la zona del euro y a la publicación conjunta de la balanza de pagos de la UE/zona del euro en cooperación con la Comisión Europea (Eurostat).

Exigencias

La estadística de balanza de pagos trimestral se ajusta, en todo lo posible, a las normas internacionales (véase el artículo 2, apartado 4, de la presente Orientación). El desglose requerido de la estadística de balanza de pagos trimestral se presenta en el cuadro 2 del anexo II. Los conceptos armonizados y las definiciones de las cuentas de capital y financiera se presentan en el anexo III.

El desglose de la cuenta corriente trimestral es similar al requerido en las cifras mensuales. Sin embargo, en el caso de las rentas se exige un desglose más detallado.

En la cuenta financiera, el BCE sigue las exigencias de la sexta edición del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (en adelante, «el MBP6») del Fondo Monetario Internacional (FMI) en la partida «otra inversión». Hay una diferencia en la presentación del desglose (el sector es la primera prioridad). Sin embargo, este desglose sectorial es compatible con el desglose del MBP6, donde se da prioridad a los instrumentos. Como en la presentación del MBP6, el efectivo y los depósitos se distinguen de los préstamos y otra inversión.

Los BCN deben diferenciar entre operaciones con Estados miembros de la zona del euro y otras operaciones internacionales. La estadística de las operaciones netas activas de inversión de cartera de la zona del euro se calcula agregando las operaciones netas de valores emitidos por no residentes en la zona del euro. Las operaciones netas pasivas de inversión de cartera de la zona del euro se calculan consolidando las operaciones netas de pasivos nacionales totales y las operaciones netas de valores emitidos y adquiridos por residentes en la zona del euro.

A las rentas de inversión de cartera se aplican análogos requisitos de información y métodos de cálculo para la agregación.

Para las inversiones directas, los BCN deben presentar trimestralmente el siguiente desglose sectorial: a) sociedades de depósitos, excepto el banco central; b) administraciones públicas; c) sociedades financieras distintas de las IFM; d) sociedades no financieras, hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. Para las partidas de «activos de inversión de cartera» y «otra inversión», el desglose por sector institucional sigue los componentes estándar del FMI: a) banco central; b) sociedades de depósitos, excepto el banco central; c) fondos del mercado monetario, d) administraciones públicas, e) otras sociedades financieras distintas de las IFM; f) sociedades no financieras, hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

Para elaborar la estadística de las operaciones netas pasivas de inversión de cartera de la zona del euro por el sector de los emisores residentes en la zona del euro, las exigencias de datos trimestrales son análogas a las de la balanza de pagos mensual.

De conformidad con el sistema de cuentas nacionales, el MBP6 recomienda que los intereses se registren según el principio del devengo. Esta recomendación afecta tanto a la cuenta corriente (rentas de inversión) como a la cuenta financiera.

2. Estadística de reservas internacionales

Objetivo

La estadística de reservas internacionales es un estado mensual de los activos de reserva, otros activos en moneda extranjera y los pasivos relacionados con las reservas mantenidos por los BCN y el BCE conforme a la presentación de la estadística del FMI de reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera, según se define en el manual «Reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera: pautas para una planilla de datos» del FMI. Esta información complementa los datos sobre los activos de reserva incluidos en las estadísticas de balanza de pagos de la zona del euro.

Exigencias

Los activos de reserva de la zona del euro son activos negociables, de elevada liquidez y solvencia, mantenidos por el BCE («reservas puestas en común») y los BCN («activos de reserva no puestos en común») frente a no residentes en la zona del euro, denominados y liquidados en divisas convertibles (es decir, en monedas distintas del euro), así como el oro, las posiciones de reserva en el FMI y las tenencias de derechos especiales de giro (DEG). Pueden incluir las posiciones netas en derivados financieros. Por lo general, los activos de reserva se contabilizan en términos brutos, sin compensación de los pasivos relacionados con las reservas. Excepcionalmente, las posiciones en derivados financieros se registran en términos netos. El desglose de los datos exigidos a los BCN aparece en el cuadro 3 del anexo II (sección I.A).

Los activos del Eurosistema denominados en moneda extranjera que no se ajusten a esta definición, es decir, los derechos frente a residentes en la zona del euro y activos mantenidos con fines de política monetaria u otros fines, no relacionados con la balanza de pagos o las políticas cambiarias, se incluyen bajo la partida «otros activos en moneda extranjera» en la estadística de reservas internacionales (véase el cuadro 3 del anexo II, sección I.B).

Los activos denominados en euros frente a no residentes y los depósitos en moneda extranjera mantenidos por las administraciones de los Estados miembros de la zona del euro no se consideran activos de reserva; estas cantidades no se incluyen en la estadística de reservas del Eurosistema, sino que se registran bajo la partida «otra inversión» de la posición de inversión internacional si representan activos frente a no residentes en la zona del euro.

Además, la información sobre los drenajes de liquidez predeterminados y contingentes netos a corto plazo del Eurosistema realizados en los activos de reserva y otros activos en moneda extranjera del Eurosistema, los llamados «pasivos relacionados con las reservas», deberá incluirse en el cuadro 3 del anexo II (secciones II a IV).

3. Estadística de la posición de inversión internacional

Objetivo

La posición de inversión internacional es un estado de los activos y pasivos exteriores de la zona del euro en su conjunto, a efectos de análisis de la política monetaria y los mercados de divisas. En particular, contribuye a evaluar la vulnerabilidad externa de los Estados miembros y a vigilar la evolución de las tenencias de activos líquidos en el exterior por el sector tenedor de dinero. Esta información estadística es fundamental para elaborar la cuenta del resto del mundo en las cuentas financieras trimestrales de la zona del euro, y puede servir también de ayuda para el cálculo de los flujos de la balanza de pagos.

Exigencias

Los BCN deben facilitar la estadística de la posición de inversión internacional con periodicidad trimestral, referida a los saldos alcanzados al final del período y a las revalorizaciones debidas a las variaciones en los tipos de cambio u otras variaciones de precios.

Los datos de la posición de inversión internacional se ajustan, en lo posible, a las normas internacionales (véase el artículo 2, apartado 4, de la presente Orientación). El BCE elabora la posición de inversión internacional de la zona del euro en su conjunto. El desglose de la posición de inversión internacional de la zona del euro se presenta en el cuadro 4 del anexo II.

La posición de inversión internacional muestra los saldos financieros al final del período de referencia, valorados a los precios de fin de período. Las variaciones del valor de los saldos podrían deberse a los factores siguientes. En primer lugar, parte de la variación del valor de los saldos durante el período de referencia se deberá a las transacciones financieras que hayan tenido lugar y que se habrán registrado en la balanza de pagos. En segundo lugar, parte de la variación de las posiciones al principio y al final de un período habrá sido causada por los cambios en los precios de los activos y pasivos financieros en ellas recogidos. En tercer lugar, en el caso de que los saldos estén denominados en monedas distintas de la unidad de cuenta utilizada para la elaboración de la posición de inversión internacional, las variaciones de los tipos de cambio frente a otras monedas también afectarán a los valores de dichos saldos. Por último, cualesquiera otras variaciones de los saldos que no se deban a los factores mencionados se considerarán debidas a otras variaciones en el volumen durante el período.

Una conciliación adecuada entre los flujos y los saldos financieros de la zona del euro exige que tales variaciones en el valor debidas a precios, tipos de cambio y otras variaciones en el volumen se reflejen de forma separada.

La cobertura de la posición de inversión internacional debería estar lo más próxima posible a la de los flujos trimestrales de la balanza de pagos. Los conceptos, definiciones y desgloses están en línea con los utilizados para los flujos de la balanza de pagos trimestral.

En la medida de lo posible, los datos sobre la posición de inversión internacional deben ser coherentes con otras estadísticas, como las estadísticas monetarias y bancarias, las cuentas financieras y las cuentas nacionales.

En cuanto a la balanza de pagos mensual y trimestral, los BCN deben distinguir en sus estadísticas de posición de inversión internacional entre tenencias frente a Estados miembros de la zona del euro y todas las demás posiciones internacionales. En las cuentas de inversión de cartera, se requiere el desglose entre tenencias de valores emitidos por residentes en la zona del euro y tenencias de valores emitidos por no residentes en la zona del euro. La estadística de activos netos en inversión de cartera de la zona del euro se elabora agregando los activos netos en valores emitidos por no residentes en la zona del euro. La estadística de pasivos netos en inversión de cartera de la zona del euro se elabora consolidando los pasivos totales nacionales netos y las tenencias netas de valores emitidos y adquiridos por residentes en la zona del euro.

Los activos y pasivos de la inversión de cartera de la posición de inversión internacional se elaboran solo a partir de los datos de saldos.

Los BCN (y otras autoridades estadísticas competentes en su caso) recopilan, como mínimo, saldos trimestrales de activos y pasivos de inversión de cartera, valor a valor, según uno de los modelos establecidos en el cuadro del anexo VI.

4. Revalorizaciones mensuales de los activos de reserva debidos a las variaciones del tipo de cambio y de otros precios

Objetivo

Las revalorizaciones mensuales de los activos de reserva de la zona del euro contribuyen a evaluar la vulnerabilidad externa de la zona del euro.

Exigencias

Los BCN deben facilitar una estadística mensual de las revalorizaciones de los activos de reserva debidas a las variaciones del tipo de cambio y de otros precios. Estos datos se ajustan a las normas internacionales (véase el artículo 2, apartado 4, de la presente Orientación).

El desglose de estos datos aparece en el cuadro 5 del anexo II.

Las revalorizaciones de los activos de reserva muestran las ganancias y pérdidas de posesión, es decir, las variaciones en el valor monetario de los activos de reserva que se generan como resultado de los cambios en el nivel y estructura de sus precios.

5. Estadística mensual de envíos transfronterizos de billetes en euros por denominación

Objetivo

El SEBC necesita estadísticas completas para estimar los billetes en euros que poseen entidades no pertenecientes a la zona del euro. A tal fin, resulta particularmente importante la información estadística sobre los envíos transfronterizos de billetes en euros entre la zona del euro y países no pertenecientes a la zona del euro. Esas estadísticas son necesarias para facilitar la toma de decisiones relativas a la emisión de billetes en euros, en particular respecto a la planificación de la producción de billetes en euros, la gestión de las reservas y la coordinación de la emisión y transferencias de billetes en euros entre los BCN y el BCE de conformidad con sus respectivas competencias. Las estadísticas de envíos de billetes en euros contribuyen a valorar la evolución monetaria y cambiaria, y son necesarias para valorar el papel del euro como moneda de inversión fuera de la zona del euro.

Exigencias

Los BCN deben facilitar información sobre las importaciones y exportaciones mensuales de billetes en euros desde Estados miembros de la zona del euro a países fuera de la zona del euro, tal como se especifica en el cuadro 6 del anexo II. Se exige facilitar una estimación óptima del reparto por denominación.

ANEXO II

DESGLOSES REQUERIDOS

Cuadro 1

Balanza de pagos mensual

	Ingresos	Pagos	
1. Cuenta corriente ⁽¹⁾			
Bienes ⁽²⁾	Geo 3 ⁽³⁾	Geo 3	
Servicios	Geo 3	Geo 3	
Rentas primarias			
Remuneración de empleados	Geo 3	Geo 3	
Rentas de inversión			
Inversión directa			
Acciones y otras participaciones en el capital	Geo 3	Geo 3	
<i>de las cuales:</i> beneficios reinvertidos por sector residente (Sec. 1) ⁽⁴⁾	Geo 2	Geo 2	
Instrumentos de deuda	Geo 3	Geo 3	
Inversión de cartera			
Participaciones en el capital y en fondos de inversión	Geo 3	Geo 1	
Títulos de deuda	Geo 3	Geo 1	
Otra inversión	Geo 3	Geo 3	
<i>de la cual:</i> intereses	Geo 2	Geo 2	
Activos de reserva	Geo 3	Geo 3	
<i>de los cuales:</i> intereses	Geo 2	Geo 2	
Otras rentas primarias	Geo 3	Geo 3	
Rentas secundarias	Geo 3	Geo 3	
2. Cuenta de capital	Geo 3	Geo 3	
	Adquisición neta de activos financieros	Contracción neta de pasivos	Neto
3. Cuenta financiera			
Inversión directa			
Acciones y participaciones por sector residente (Sec. 1)	Geo 2	Geo 2	
Instrumentos de deuda por sector residente (Sec. 1)	Geo 2	Geo 2	
Inversión de cartera			
Participaciones en el capital y en fondos de inversión			
Por sector residente (Sec. 1)	Geo 2	Geo 1	
Por sector de la contraparte emisora (Sec. 1)	Geo 2		
Títulos de deuda			
A corto plazo			
Por sector residente (Sec. 1)	Geo 2	Geo 1	
Por sector de la contraparte emisora (Sec. 1)	Geo 2		

	Adquisición neta de activos financieros	Contracción neta de pasivos	Neto
A largo plazo			
Por sector residente (Sec. 1)	Geo 2	Geo 1	
Por sector de la contraparte emisora (Sec. 1)	Geo 2		
Derivados financieros (distintos de las reservas) y opciones sobre acciones de los empleados			Geo 2
Otra inversión			
Por sector residente (Sec. 1)	Geo 2	Geo 2	
<i>de la cual:</i> efectivo y depósitos	Geo 2	Geo 2	
Activos de reserva			
Oro monetario			
Oro en lingotes	Geo 1		
Cuentas de oro no asignadas	Geo 1		
Derechos especiales de giro (DEG)	Geo 1		
Posición de reserva en el Fondo Monetario Internacional (FMI)	Geo 1		
Otros activos de reserva			
Efectivo y depósitos			
Derechos frente a autoridades monetarias, el FMI y el Banco de Pagos Internacionales (BPI)	Geo 1		
Derechos frente a otras entidades (bancos)	Geo 1		
Valores negociables			
Títulos de deuda			
A corto plazo	Geo 1		
A largo plazo	Geo 1		
Participaciones en el capital y en fondos de inversión	Geo 1		
Derivados financieros (netos)	Geo 1		
Otros derechos sobre activos	Geo 1		

(¹) Los conceptos y definiciones de algunas partidas se especifican en el anexo III.

(²) Incluye ajuste de comercio en cuasitránsito y *branding*.

(³) Los desgloses geográficos requeridos se especifican en el cuadro 7.

(⁴) Los desgloses por sector institucional requeridos se especifican en el cuadro 8.

Cuadro 2

Balanza de pagos trimestral

	Ingresos	Pagos
1. Cuenta corriente (¹)		
Bienes	Geo 4 (²)	Geo 4
Mercancías en general según la balanza de pagos	Geo 3	Geo 3
Exportaciones netas de bienes en compraventa (<i>merchanding</i>)	Geo 3	
Bienes adquiridos en compraventa (crédito negativo)	Geo 3	
Bienes vendidos en compraventa	Geo 3	
Oro no monetario	Geo 3	Geo 3
Ajuste de comercio en cuasitránsito y <i>branding</i>	Geo 4	Geo 4

	Ingresos	Pagos
Servicios	Geo 4	Geo 4
Servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros	Geo 4	Geo 4
Servicios de mantenimiento y reparación no incluidos en otras partidas (n.i.o.p.)	Geo 4	Geo 4
Transporte	Geo 4	Geo 4
Viajes	Geo 4	Geo 4
Construcción	Geo 4	Geo 4
Servicios de seguros y pensiones	Geo 4	Geo 4
Servicios financieros	Geo 4	Geo 4
Servicios cobrados explícitamente y otros servicios financieros	Geo 3	Geo 3
Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	Geo 3	Geo 3
Cargos por el uso de propiedad intelectual n.i.o.p.	Geo 4	Geo 4
Servicios de telecomunicaciones, de informática y de información	Geo 4	Geo 4
Otros servicios empresariales	Geo 4	Geo 4
Servicios de investigación y desarrollo	Geo 3	Geo 3
Servicios de consultoría profesional y de gestión	Geo 3	Geo 3
Servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales	Geo 3	Geo 3
Servicios personales, culturales y recreativos	Geo 4	Geo 4
Bienes y servicios de las administraciones públicas n.i.o.p.	Geo 4	Geo 4
Rentas primarias		
Remuneración de empleados	Geo 4	Geo 4
Rentas de inversión		
Inversión directa		
Acciones y otras participaciones en el capital	Geo 4	Geo 4
Dividendos y rentas retiradas de las cuasisociedades		
<i>En empresas de inversión directa</i>	Geo 3	Geo 3
<i>En inversor directo (inversión en sentido contrario)</i>	Geo 3	Geo 3
<i>Entre empresas emparentadas</i>	Geo 3	Geo 3
Por sector residente (Sec. 2) ⁽³⁾	Geo 2	Geo 2
Beneficios reinvertidos	Geo 4	Geo 4
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 2	Geo 2
Instrumentos de deuda	Geo 4	Geo 4
En empresas de inversión directa	Geo 3	Geo 3
En inversor directo (inversión en sentido contrario)	Geo 3	Geo 3
Entre empresas emparentadas	Geo 3	Geo 3
<i>de los cuales: intereses</i>		
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 2	Geo 2

	Ingresos	Pagos
Inversión de cartera		
Participaciones en el capital y en fondos de inversión	Geo 4	Geo 1
Valores participativos		
Dividendos		
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 3	Geo 1
Por sector de la contraparte emisora (Sec. 2)	Geo 2	
Participaciones en fondos de inversión		
Dividendos		
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 3	Geo 1
Por sector de la contraparte emisora (Sec. 2)	Geo 2	
Beneficios reinvertidos		
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 3	Geo 1
Por sector de la contraparte emisora (Sec. 2)	Geo 2	
Títulos de deuda		
A corto plazo	Geo 4	Geo 1
Intereses		
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 3	Geo 1
Por sector de la contraparte emisora (Sec. 2)	Geo 2	
A largo plazo	Geo 4	Geo 1
Intereses		
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 3	Geo 1
Por sector de la contraparte emisora (Sec. 2)	Geo 2	
Otra inversión	Geo 4	Geo 4
Rentas retiradas de las cuasisociedades	Geo 3	Geo 3
Intereses	Geo 3	Geo 3
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 2	Geo 2
<i>de los cuales:</i> intereses sobre los DEG		Geo 1
<i>de los cuales:</i> intereses antes de SIFMI	Geo 3	Geo 3
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 2	Geo 2
Rentas de inversión atribuibles a asegurados en sistemas de seguros, pensiones y garantías normalizadas	Geo 3	Geo 3
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 2	Geo 2
Activos de reserva	Geo 3	
<i>de los cuales:</i> intereses	Geo 3	
Otras rentas primarias	Geo 4	Geo 4
Administraciones públicas	Geo 3	Geo 3
Impuestos sobre la producción y las importaciones	Instituciones de la Unión	Instituciones de la Unión
Impuestos sobre productos	Instituciones de la Unión	Instituciones de la Unión
Otros impuestos sobre la producción	Instituciones de la Unión	Instituciones de la Unión

	Ingresos	Pagos
Subsidios	Instituciones de la Unión	Instituciones de la Unión
Subsidios a productos	Instituciones de la Unión	Instituciones de la Unión
Otros subsidios a la producción	Instituciones de la Unión	Instituciones de la Unión
Rentas por arrendamiento	Geo 3	Geo 3
Otros sectores	Geo 3	Geo 3
Impuestos sobre la producción y las importaciones	Instituciones de la Unión	Instituciones de la Unión
Impuestos sobre productos	Instituciones de la Unión	Instituciones de la Unión
Otros impuestos sobre la producción	Instituciones de la Unión	Instituciones de la Unión
Subsidios	Instituciones de la Unión	Instituciones de la Unión
Subsidios a productos	Instituciones de la Unión	Instituciones de la Unión
Otros subsidios a la producción	Instituciones de la Unión	Instituciones de la Unión
Rentas por arrendamiento	Geo 3	Geo 3
Rentas secundarias	Geo 4	Geo 4
Administraciones públicas	Geo 3	Geo 3
Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	Geo 3	Geo 3
Cotizaciones sociales	Geo 3	Geo 3
Prestaciones sociales	Geo 3	Geo 3
Cooperación internacional corriente	Geo 3	Geo 3
<i>de las cuales:</i> frente a las instituciones de la Unión (excluido el BCE)	Instituciones de la Unión	Instituciones de la Unión
Transferencias corrientes diversas	Geo 3	Geo 3
Recursos propios de la Unión derivados del impuesto sobre el valor añadido y de la renta nacional bruta	Instituciones de la Unión	Instituciones de la Unión
Otros sectores	Geo 3	Geo 3
Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	Geo 3	Geo 3
Cotizaciones sociales	Geo 3	Geo 3
Prestaciones sociales	Geo 3	Geo 3
Primas netas de seguro no vida	Geo 3	Geo 3
Indemnizaciones de seguro no vida	Geo 3	Geo 3
Transferencias corrientes diversas	Geo 3	Geo 3
<i>de las cuales:</i> transferencias personales (entre hogares de residentes y no residentes)	Geo 3	Geo 3
<i>de las cuales:</i> remesas de los trabajadores	Geo 4	Geo 4
Ajustes por cambios en los derechos de pensión	Geo 3	Geo 3
2. Cuenta de capital	Geo 4	Geo 4
Adquisición y venta brutas de activos no producidos no financieros	Geo 3	Geo 3
Transferencias de capital	Geo 3	Geo 3

		Ingresos	Pagos
Administraciones públicas		Geo 3	Geo 3
Impuestos sobre el capital		Geo 3	Geo 3
Ayudas a la inversión		Geo 3	Geo 3
Otras transferencias de capital		Geo 3	Geo 3
<i>de las cuales:</i> condonación de deudas		Geo 3	Geo 3
Otros sectores		Geo 3	Geo 3
Impuestos sobre el capital		Geo 3	Geo 3
Ayudas a la inversión		Geo 3	Geo 3
Otras transferencias de capital		Geo 3	Geo 3
<i>de las cuales:</i> condonación de deudas		Geo 3	Geo 3
	Adquisición neta de activos financieros	Contracción neta de pasivos	Neto
3. Cuenta financiera	Geo 1	Geo 1	
Inversión directa	Geo 4	Geo 4	
Acciones y otras participaciones en el capital	Geo 4	Geo 4	
Acciones y otras participaciones en el capital distintas de beneficios reinvertidos			
<i>En empresas de inversión directa</i>	Geo 3	Geo 3	
<i>En inversor directo (inversión en sentido contrario)</i>	Geo 3	Geo 3	
<i>Entre empresas emparentadas</i>	Geo 3	Geo 3	
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 2	Geo 2	
Cotizadas	Geo 2	Geo 2	
No cotizadas	Geo 2	Geo 2	
Otras (por ejemplo, inmuebles)	Geo 2	Geo 2	
Beneficios reinvertidos	Geo 4	Geo 4	
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 2	Geo 2	
Instrumentos de deuda	Geo 4	Geo 4	
<i>En empresas de inversión directa</i>	Geo 3	Geo 3	
<i>En inversor directo (inversión en sentido contrario)</i>	Geo 3	Geo 3	
<i>Entre empresas emparentadas</i>	Geo 3	Geo 3	
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 2	Geo 2	
Inversión de cartera	Geo 4	Geo 1	
Participaciones en el capital y en fondos de inversión	Geo 4	Geo 1	
Valores participativos			
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 3	Geo 1	
Cotizadas	Geo 2	Geo 1	
No cotizadas	Geo 2	Geo 1	

	Adquisición neta de activos financieros	Contracción neta de pasivos	Neto
Por sector de la contraparte emisora (Sec. 2)			
Cotizadas	Geo 2		
No cotizadas	Geo 2		
Participaciones en fondos de inversión			
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 3	Geo 1	
<i>de las cuales:</i> beneficios reinvertidos	Geo 3	Geo 1	
Por sector de la contraparte emisora (Sec. 2)	Geo 2		
<i>de las cuales:</i> beneficios reinvertidos	Geo 2		
Títulos de deuda			
A corto plazo	Geo 4	Geo 1	
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 3	Geo 1	
Por sector de la contraparte emisora (Sec. 2)	Geo 2		
A largo plazo	Geo 4	Geo 1	
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 3	Geo 1	
Por sector de la contraparte emisora (Sec. 2)	Geo 2		
Derivados financieros (distintos de las reservas) y opciones sobre acciones de los empleados			
Por sector residente (Sec. 2)			Geo 3
Otra inversión	Geo 4	Geo 4	
Por sector residente (Sec. 1)	Geo 4	Geo 4	
Otras acciones y participaciones en el capital	Geo 3	Geo 3	
Efectivo y depósitos			
Por sector residente (Sec. 2)			
A corto plazo	Geo 3	Geo 3	
A largo plazo	Geo 3	Geo 3	
Préstamos			
Por sector residente (Sec. 2)			
A corto plazo	Geo 3, FMI	Geo 3, FMI	
A largo plazo	Geo 3, FMI	Geo 3, FMI	
Seguros, planes de pensiones y sistemas de garantías normalizadas			
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 3	Geo 3	

	Adquisición neta de activos financieros	Contracción neta de pasivos	Neto
Créditos comerciales y anticipos			
Por sector residente (Sec. 2)			
A corto plazo	Geo 3	Geo 3	
A largo plazo	Geo 3	Geo 3	
Otros cuentas pendientes de cobro/pago			
Por sector residente (Sec. 2)			
A corto plazo	Geo 3	Geo 3	
A largo plazo	Geo 3	Geo 3	
DEG		Geo 1	
Activos de reserva	Geo 3		
4. Saldos contables			
Balanza de bienes y servicios			Geo 4
Balanza por cuenta corriente			Geo 1
Capacidad (+)/necesidad (-) de financiación (balanza por cuenta corriente y de capital)			Geo 1
Capacidad (+)/necesidad (-) de financiación (de la cuenta financiera)			Geo 1
Errores y omisiones netos			Geo 1

(1) Los conceptos y definiciones de algunas partidas se especifican en el anexo III.

(2) Los desgloses geográficos requeridos se especifican en el cuadro 7.

(3) Los desgloses por sector institucional requeridos se especifican en el cuadro 8.

Cuadro 3

Estadística mensual de reservas internacionales

I. Activos de reserva oficiales y otros activos en moneda extranjera (valor de mercado aproximado)

	Todos los vencimientos
A. Activos de reserva ⁽¹⁾	
Oro monetario (incluidos depósitos de oro y swaps de oro)	
<i>de los cuales:</i> oro monetario en swap con garantía en efectivo	Geo 0
Oro en lingotes	Geo 1 ⁽²⁾
<i>Pro memoria: volumen en millones de onzas troy de oro fino</i>	Geo 1
Cuentas de oro sin asignación	Geo 1
<i>Pro memoria: volumen en millones de onzas troy de oro fino</i>	Geo 1
DEG	Geo 1
Posición de reserva en el FMI	Geo 1
Otros activos de reserva	
Moneda y depósitos	
Derechos sobre activos de otros bancos centrales no pertenecientes a la zona del euro, el FMI y el BPI	Geo 1

	Todos los vencimientos
Derechos sobre activos de entidades (bancos)	
Con sede en Estados miembros cuya moneda es el euro	Geo 1
Con sede fuera de los Estados miembros cuya moneda es el euro	Geo 1
Títulos	
<i>de los cuales:</i> títulos en cesiones temporales con garantía en efectivo	Geo 0
<i>de los cuales:</i> emisor con sede en uno de los Estados miembros cuya moneda es el euro	Geo 1
Títulos de deuda	
A corto plazo	Geo 1
A largo plazo	Geo 1
Participaciones de capital y en fondos de inversión	Geo 1
Derivados financieros (netos)	Geo 1
Otros derechos sobre activos	
Préstamos a instituciones no bancarias	Geo 1
Otros	Geo 1
B. Otros activos en moneda extranjera (no incluidos en los activos de reserva)	
Títulos	Geo 0
Depósitos	
<i>con sede en Estados miembros cuya moneda es el euro</i>	Geo 0
<i>con sede fuera de los Estados miembros cuya moneda es el euro</i>	Geo 0
Préstamos	Geo 0
Derivados financieros (netos)	Geo 0
Oro	Geo 0
Otros	Geo 0

II. Drenajes de liquidez predeterminados netos a corto plazo en moneda extranjera (valor nominal)

	Vencimiento residual		
	Hasta un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año
Préstamos, valores y depósitos en moneda extranjera	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Salidas (-)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Principal	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Intereses	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Entradas (-)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Principal	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Intereses	Geo 0	Geo 0	Geo 0

	Vencimiento residual		
	Hasta un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año
Posiciones agregadas, cortas y largas, de los contratos a plazo y de los futuros financieros en moneda extranjera contra moneda local (incluido el tramo a plazo de los swaps de divisas)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
posiciones cortas (-)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Posiciones largas (+)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Otros	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Drenajes relacionados con cesiones temporales (-)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Drenajes relacionados con adquisiciones temporales (+)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Créditos comerciales (-)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Créditos comerciales (+)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Otras cuentas pendientes de pago (-)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Otras cuentas pendientes de cobro (+)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
<i>III. Drenajes de liquidez contingentes netos a corto plazo de activos en moneda extranjera</i>			
Pasivos contingentes en moneda extranjera	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Garantías sobre deuda con vencimiento inferior a un año	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Otros pasivos contingentes	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Valores en moneda extranjera emitidos con derecho de opción (bonos con opción de reventa)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Líneas de crédito incondicionales no utilizadas, concedidas por:	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Otras autoridades monetarias nacionales, BPI, FMI y otras organizaciones internacionales	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Otras autoridades monetarias nacionales (+)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
BPI (+)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
FMI (+)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Otras organizaciones internacionales (+)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Con bancos y otras instituciones financieras con sede en el país declarante (+)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Con bancos y otras instituciones financieras con sede fuera del país declarante (+)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Líneas de crédito incondicionales no utilizadas concedidas a:	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Otras autoridades monetarias nacionales, BPI, FMI y otras organizaciones internacionales	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Otras autoridades monetarias nacionales (-)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
BPI (-)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
FMI (-)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Otras organizaciones internacionales (-)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Con bancos y otras instituciones financieras con sede en el país declarante (-)	Geo 0	Geo 0	Geo 0

	Vencimiento residual		
	Hasta un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año
Con bancos y otras instituciones financieras con sede fuera del país declarante (-)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Posiciones agregadas, cortas y largas, de opciones en moneda extranjera contra moneda local	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Posiciones cortas	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Opciones de venta adquiridas	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Opciones de compra vendidas	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Posiciones largas	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Opciones de compra adquiridas	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Opciones de venta vendidas	Geo 0	Geo 0	Geo 0
PRO MEMORIA: Opciones <i>in-the-money</i>	Geo 0	Geo 0	Geo 0
A tipos de cambio de mercado	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Posición corta	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Posición larga	Geo 0	Geo 0	Geo 0
+ 5 % (depreciación del 5 %)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Posición corta	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Posición larga	Geo 0	Geo 0	Geo 0
- 5 % (apreciación del 5 %)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Posición corta	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Posición larga	Geo 0	Geo 0	Geo 0
+ 10 % (depreciación del 10 %)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Posición corta	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Posición larga	Geo 0	Geo 0	Geo 0
- 10 % (apreciación del 10 %)	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Posición corta	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Posición larga	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Otros	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Posición corta	Geo 0	Geo 0	Geo 0
Posición larga	Geo 0	Geo 0	Geo 0

IV. Partidas pro memoria

	Vencimiento residual		
	Hasta un año	Más de un año	Todos los vencimientos
Deuda a corto plazo en moneda local referenciada al tipo de cambio (valor nominal)	Geo 0		
Instrumentos financieros denominados en moneda extranjera y liquidados con otros medios (por ejemplo, en moneda local) (valor nominal)			Geo 0
Derivados financieros (contratos a plazo, futuros y opciones)			Geo 0

	Vencimiento residual		
	Hasta un año	Más de un año	Todos los vencimientos
Posiciones cortas			Geo 0
Posiciones largas			Geo 0
Otros instrumentos			Geo 0
Activos dados en prenda			Geo 0
Incluidos en activos de reserva			Geo 0
Incluidos en otros activos en moneda extranjera			Geo 0
Valores cedidos o adquiridos en préstamo o cesiones y adquisiciones temporales (valor de mercado)			Geo 0
Cedidos e incluidos en la sección I (-)			Geo 0
Cedidos pero no incluidos en la sección I (-)			Geo 0
Adquiridos e incluidos en la sección I (+)			Geo 0
Adquiridos pero no incluidos en la sección I (+)			Geo 0
Activos en derivados financieros (netos, a valor de mercado)			Geo 0
Contratos a plazo			Geo 0
Futuros			Geo 0
Swaps			Geo 0
Opciones			Geo 0
Otros			Geo 0
Derivados financieros (contratos a plazo, de futuros o de opciones) que tengan un vencimiento residual superior a un año (valor nominal)		Geo 0	
Posiciones agregadas, cortas y largas, de los contratos a plazo y de los futuros financieros en moneda extranjera contra moneda local (incluido el tramo a plazo de los swaps de divisas)		Geo 0	
Posiciones cortas (-)		Geo 0	
Posiciones largas (+)		Geo 0	
Posiciones agregadas, cortas y largas, de opciones en moneda extranjera contra moneda local		Geo 0	
Posiciones cortas (-)		Geo 0	
Opciones de venta adquiridas		Geo 0	
Opciones de compra vendidas		Geo 0	
Posiciones largas (+)		Geo 0	
Opciones de compra adquiridas		Geo 0	
Opciones de venta vendidas		Geo 0	
Composición por divisas de los activos de reserva (por grupos de monedas)			Geo 1
Divisas incluidas en la cesta de los DEG			Geo 1
Divisas no incluidas en la cesta de los DEG			Geo 1

(1) Conceptos según se especifican en el anexo III a la presente Orientación.

(2) Los desgloses geográficos requeridos se especifican en el cuadro 7.

Cuadro 4

Posición de la inversión internacional trimestral

	Activos			Pasivo		
	Posiciones	Revalorizaciones debidas a las variaciones en los tipos de cambio	Revalorizaciones debidas a las variaciones de otros precios	Posiciones	Revalorizaciones debidas a las variaciones en los tipos de cambio	Revalorizaciones debidas a las variaciones de otros precios
Cuenta financiera ⁽¹⁾	Geo 1 ⁽²⁾			Geo 1		
Inversión directa	Geo 4			Geo 4		
Acciones y otras participaciones en el capital	Geo 4	Geo 2	Geo 2	Geo 4	Geo 2	Geo 2
En empresas de inversión directa	Geo 2			Geo 2		
En inversor directo (inversión en sentido contrario)	Geo 2			Geo 2		
Entre empresas emparentadas	Geo 2			Geo 2		
Por sector residente (Sec. 2) ⁽³⁾	Geo 2			Geo 2		
Cotizadas	Geo 2			Geo 2		
No cotizadas	Geo 2			Geo 2		
Otras (por ejemplo, inmuebles)	Geo 2			Geo 2		
Instrumentos de deuda	Geo 4	Geo 2	Geo 2	Geo 4	Geo 2	Geo 2
En empresas de inversión directa	Geo 2			Geo 2		
En inversor directo (inversión en sentido contrario)	Geo 2			Geo 2		
Entre empresas emparentadas	Geo 2			Geo 2		
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 2			Geo 2		
Inversión de cartera	Geo 4			Geo 1		
Participaciones en el capital y en fondos de inversión	Geo 4			Geo 1		
Valores participativos						
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 3			Geo 1		
Cotizadas	Geo 2	Geo 2	Geo 2	Geo 1	Geo 1	Geo 1
No cotizadas	Geo 2	Geo 2	Geo 2	Geo 1	Geo 1	Geo 1
Por sector de la contraparte emisora (Sec. 2)						
Cotizadas	Geo 2	Geo 2	Geo 2			
No cotizadas	Geo 2	Geo 2	Geo 2			
Participaciones en fondos de inversión						
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 2	Geo 2	Geo 2	Geo 1	Geo 1	Geo 1
Por sector de la contraparte emisora (Sec. 2)	Geo 2	Geo 2	Geo 2			
Títulos de deuda						
A corto plazo	Geo 4			Geo 1		
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 3	Geo 2	Geo 2	Geo 1	Geo 1	Geo 1
Por sector de la contraparte emisora (Sec. 2)	Geo 2	Geo 2	Geo 2			
Por moneda:						
Euro	Geo 2			Geo 1		
Dólar estadounidense	Geo 2			Geo 1		
Otras monedas	Geo 2			Geo 1		

	Activos			Pasivo		
	Posiciones	Revalorizaciones debidas a las variaciones en los tipos de cambio	Revalorizaciones debidas a las variaciones de otros precios	Posiciones	Revalorizaciones debidas a las variaciones en los tipos de cambio	Revalorizaciones debidas a las variaciones de otros precios
A largo plazo	Geo 4			Geo 1		
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 3	Geo 2	Geo 2	Geo 1	Geo 1	Geo 1
Con amortización prevista en un año o menos				Geo 1		
Con amortización prevista en más de un año				Geo 1		
Por sector de la contraparte emisora (Sec. 2)	Geo 2	Geo 2	Geo 2			
Con amortización prevista en un año o menos	Geo 2					
Con amortización prevista en más de un año	Geo 2					
Por moneda:						
Euro	Geo 2			Geo 1		
Dólar estadounidense	Geo 2			Geo 1		
Otras monedas	Geo 2			Geo 1		
Derivados financieros (distintos de las reservas) y opciones sobre acciones de los empleados	Geo 4			Geo 4		
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 2		Geo 2	Geo 2		Geo 2
Otra inversión	Geo 4			Geo 4		
Por sector residente (Sec. 1)	Geo 4			Geo 4		
Por sector residente (Sec. 2)		Geo 2	Geo 2		Geo 2	Geo 2
Otras acciones y participaciones en el capital	Geo 2	Geo 2	Geo 2	Geo 2	Geo 2	Geo 2
Efectivo y depósitos	Geo 4	Geo 2		Geo 4	Geo 2	
Por sector residente (Sec. 2)						
A corto plazo	Geo 3			Geo 3		
A largo plazo	Geo 3			Geo 3		
Préstamos	Geo 4	Geo 2		Geo 4	Geo 2	
Por sector residente (Sec. 2)						
A corto plazo	Geo 3, FMI			Geo 3, FMI		
A largo plazo	Geo 3, FMI			Geo 3, FMI		
Seguros, planes de pensiones y sistemas de garantías normalizadas		Geo 2	Geo 2		Geo 2	Geo 2
Por sector residente (Sec. 2)	Geo 3			Geo 3		
Créditos y anticipos comerciales	Geo 4	Geo 2		Geo 4	Geo 2	
Por sector residente (Sec. 2)						
A corto plazo	Geo 3			Geo 3		
A largo plazo	Geo 3			Geo 3		
Otros cuentas pendientes de cobro/pago		Geo 2			Geo 2	
Por sector residente (Sec. 2)						
A corto plazo	Geo 3			Geo 3		
A largo plazo	Geo 3			Geo 3		
DEG				Geo 1	Geo 1	

(1) Los conceptos y definiciones de algunas partidas se especifican en el anexo III.

(2) Los desgloses geográficos requeridos se especifican en el cuadro 7.

(3) Los desgloses por sector institucional requeridos se especifican en el cuadro 8.

Cuadro 5

Estadística mensual de revalorizaciones de los activos de reserva

	Revalorizaciones debidas a las variaciones en los tipos de cambio	Revalorizaciones debidas a las variaciones en otros precios
Activos de reserva ⁽¹⁾		
Oro monetario		
Oro en lingotes		Geo 1 ⁽²⁾
Cuentas de oro sin asignación		Geo 1
DEG	Geo 1	
Posición de reserva en el FMI	Geo 1	
Otros activos de reserva		
Moneda y depósitos	Geo 1	
Títulos		
Títulos de deuda		
A corto plazo	Geo 1	Geo 1
A largo plazo	Geo 1	Geo 1
Participaciones de capital y en fondos de inversión	Geo 1	Geo 1
Derivados financieros (netos)		Geo 1
Otros derechos sobre activos	Geo 1	Geo 1

⁽¹⁾ Los conceptos y definiciones de algunas partidas se especifican en el anexo III.

⁽²⁾ Los desgloses geográficos requeridos se especifican en el cuadro 7.

Cuadro 6

Estadística mensual de envíos transfronterizos de billetes en euros

Exportaciones (total)	Extra-zona del euro
Por denominación:	
5 EUR	Extra-zona del euro
10 EUR	Extra-zona del euro
20 EUR	Extra-zona del euro
50 EUR	Extra-zona del euro
100 EUR	Extra-zona del euro
200 EUR	Extra-zona del euro
500 EUR	Extra-zona del euro
Importaciones (total)	Extra-zona del euro
Por denominación:	
5 EUR	Extra-zona del euro
10 EUR	Extra-zona del euro
20 EUR	Extra-zona del euro
50 EUR	Extra-zona del euro
100 EUR	Extra-zona del euro
200 EUR	Extra-zona del euro
500 EUR	Extra-zona del euro

Cuadro 7

Desgloses geográficos

Geo 0	Geo 1	Geo 2	Geo 3	Geo 4
Territorio interior + resto del mundo	Resto del mundo	Resto del mundo Intra-zona del euro Extra-zona del euro	Resto del mundo Intra-zona del euro Extra-zona del euro Intra-Unión Extra-Unión	Resto del mundo Intra-zona del euro Extra-zona del euro Intra-Unión Extra-Unión Estados miembros de la Unión no pertenecientes a la zona del euro ⁽¹⁾ Brasil Canadá China Hong Kong India Japón Federación de Rusia Suiza Estados Unidos Instituciones de la Unión (excluido el BCE) Banco Europeo de Inversiones Centros financieros extraterritoriales Organizaciones internacionales (excluidas las instituciones de la Unión) FMI

⁽¹⁾ Se exige el desglose individual por país.

Cuadro 8

Desgloses por sector

Sec. 1	Sec. 2
Banco central	Banco central
Otras FMI	Otras FMI
Sociedades de depósitos, excepto el banco central	Sociedades de depósitos, excepto el banco central
Fondos del mercado monetario	Fondos del mercado monetario
Administraciones públicas	Administraciones públicas
Otros sectores	Otros sectores
	Sociedades financieras distintas de las FMI
	Sociedades no financieras, hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

ANEXO III

CONCEPTOS Y DEFINICIONES QUE DEBEN EMPLEARSE EN LAS ESTADÍSTICAS DE BALANZA DE PAGOS, POSICIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL Y RESERVAS INTERNACIONALES

Para elaborar estadísticas agregadas exteriores significativas de la zona del euro, se han establecido conceptos y definiciones en el campo de las estadísticas de balanza de pagos, posición de inversión internacional y reservas internacionales. Las normas internacionales vigentes, como la sexta edición del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (en adelante, «el MBP6») del Fondo Monetario Internacional (FMI), y las pautas para una planilla de datos del manual sobre Reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera del FMI, así como la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (ESA 2010), elaborada por la Comisión Europea ⁽¹⁾, sirven de referencia para formular estos conceptos y definiciones.

En el caso de la zona del euro, el territorio económico comprende: i) el territorio económico de los Estados miembros cuya moneda es el euro, y ii) el Banco Central Europeo (BCE), que se considera una unidad residente en la zona del euro.

El resto del mundo comprende todos los terceros países y organizaciones internacionales, incluidas las geográficamente situadas dentro de la zona del euro. Aparte del BCE, las instituciones de la Unión se consideran no residentes en la zona del euro. Por lo tanto, todas las transacciones de los Estados miembros de la zona del euro con las instituciones de la Unión, excepto el BCE, se registran y clasifican como transacciones fuera de la zona del euro en las estadísticas de balanza de pagos y de posición de inversión internacional de la zona del euro.

En los casos que se exponen a continuación, la residencia se determina como sigue:

- a) en las transacciones internacionales de terrenos o inmuebles (por ejemplo, residencias de vacaciones), se trata a los propietarios como si hubieran transferido su propiedad a una unidad institucional nociónal efectivamente residente en el país donde se encuentre el bien. La unidad nociónal se trata como poseída y controlada por el propietario no residente;
- b) a falta de cualquier dimensión física significativa de una entidad jurídica, por ejemplo los fondos de inversión (como algo separado de sus gestores), los vehículos de titulización y ciertas entidades con fines especiales, su residencia la determina el territorio económico con arreglo a cuyas leyes se haya constituido. En el caso de una entidad sin personalidad jurídica, se considera residente en el país cuyo ordenamiento jurídico rige la creación y existencia continuada de la entidad.

1. Conceptos y definiciones de algunas partidas**A. Cuenta corriente**

La cuenta corriente muestra los flujos de bienes, servicios, rentas primarias y rentas secundarias entre residentes y no residentes.

1. BIENES

Este componente comprende los bienes muebles cuya propiedad se traspa entre residentes y no residentes.

1.1. Mercancías en general según la balanza de pagos

Mercancías en general según la balanza de pagos comprende los bienes cuya propiedad económica se traspa entre un residente y un no residente y que no se incluyen en otras categorías específicas, como bienes en compraventa (véase 1.2) y oro no monetario (véase 1.3), o como parte de un servicio. Las mercancías en general deben medirse a su valor de mercado franco a bordo (fob). En la contribución de los países a la recopilación de agregados de la Unión, deben incluirse las importaciones y exportaciones de bienes de comercio en cuasitránsito y, para el comercio intra-Unión, el país socio debe definirse según el principio de expedición.

1.2. Exportaciones netas de bienes en compraventa

La compraventa (*merchanteding*) se define como la adquisición de bienes por un residente (de la economía compiladora) a un no residente y la reventa posterior de esos mismos bienes a otro no residente, sin que los bienes estén presentes en la economía compiladora. Las exportaciones netas de bienes en compraventa representan la diferencia entre las ventas y las adquisiciones de bienes para compraventa. Esta partida incluye los márgenes de comercialización, las ganancias y pérdidas por tenencia y las variaciones de las existencias de bienes en compraventa.

1.2.1. BIENES ADQUIRIDOS EN COMPRAVENTA

Los bienes adquiridos en compraventa se muestran como un ingreso o una exportación negativos de la economía del comerciante.

⁽¹⁾ COM(2010) 774 final.

1.2.2. BIENES VENDIDOS EN COMPRAVENTA

La venta de bienes se muestra en la partida de **bienes vendidos en compraventa** como un ingreso o una exportación positivos de la economía del comerciante.

1.3. Oro no monetario

El oro no monetario comprende todo el oro que no sea oro monetario. El oro monetario pertenece a las autoridades monetarias y se mantiene como activo de reserva (véase 6.5.1). El oro no monetario puede adoptar la forma de lingotes (es decir, monedas, lingotes o barras con una pureza de al menos 995 partes por 1 000 incluido el oro mantenido en cuentas de oro con asignación), polvo de oro y oro en otras formas brutas o semielaboradas.

1.4. Ajuste de comercio en cuasitránsito y branding

El comercio en cuasitránsito es un término empleado para definir los bienes importados a un Estado miembro, despachados en aduanas para su libre circulación dentro de la Unión (y sujetos a derechos de importación) por una entidad no considerada unidad institucional residente, y posteriormente enviados a otro Estado miembro.

El *branding* debe ser registrado por los Estados miembros afectados por el «comercio en cuasitránsito» para informar de la variación entre el valor de la mercancía general declarado cuando los bienes se importaron inicialmente de un tercer país y su valor cuando fueron enviados a otro Estado miembro. El desglose geográfico debe recopilarse sobre la base del país de residencia de la empresa matriz que controla la sociedad que gestiona el proceso de aduanas de esos bienes en la economía declarante.

2. SERVICIOS

Los servicios son el resultado de una actividad de producción que cambia las condiciones de las unidades de consumo, o que facilita el intercambio de productos o activos financieros. Los servicios, por lo general, no son elementos separados sobre los que puedan establecerse derechos de propiedad, ni pueden separarse de su producción.

2.1. Servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros

Los servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros comprenden el procesamiento, montaje, etiquetado, empaquetado y demás actividades llevadas a cabo por empresas que no son propietarias de los bienes afectados. La manufactura es realizada por una entidad que recibe una remuneración del propietario. Dado que la propiedad de los bienes no cambia, no se registra ninguna operación de mercancías en general entre el fabricante y el propietario. El valor de las remuneraciones cobradas por la manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros no equivale necesariamente a la diferencia entre el valor de los bienes enviados para su procesamiento y el valor de esos bienes una vez procesados. Queda excluido el montaje de construcciones prefabricadas (incluido en la partida de construcción), así como el etiquetado y el empaquetado accesorios al transporte (incluidos en transporte).

2.2. Servicios de mantenimiento y reparación no incluidos en otras partidas

Los servicios de mantenimiento y reparación no incluidos en otras partidas comprenden los trabajos de mantenimiento y reparación realizados por residentes en bienes propiedad de no residentes (y viceversa). Las reparaciones pueden realizarse en las instalaciones del reparador o en otra parte. El valor del mantenimiento y las reparaciones incluye las piezas o materiales facilitados por el reparador e incluidos en el precio. Las piezas y materiales cobrados por separado se incluirán en mercancías en general. Las reparaciones y el mantenimiento de barcos, aeronaves y otros equipos de transporte están incluidos en esta partida. La limpieza de los equipos de transporte queda excluida, ya que se incluye en servicios de transporte. Las reparaciones y el mantenimiento de construcciones están excluidos, ya que se incluyen en construcción. Las reparaciones y el mantenimiento de ordenadores están excluidos, ya que se incluyen en servicios de informática.

2.3. Transporte

El transporte comprende el proceso de llevar personas y objetos de un lugar a otro, así como los servicios de apoyo y auxiliares relacionados. El transporte también incluye los servicios postales y de mensajería. Los servicios de transporte se registran en la balanza de pagos cuando son prestados por residentes de una economía en beneficio de los residentes de otra.

2.4. Viajes

Los ingresos de viajes comprenden los bienes y servicios para uso propio o para terceros adquiridos a una economía por no residentes durante las visitas a esa economía. Los pagos de viajes comprenden bienes y servicios para uso propio o para terceros adquiridos a otras economías por residentes durante las visitas a estas otras economías. Los viajes incluyen el transporte local (es decir, el transporte realizado en la economía visitada y prestado por un residente de esa economía), pero no el transporte internacional (que se incluye en transporte). También están excluidos los bienes adquiridos por un viajero para su reventa en la economía propia del viajero o en otra economía.

2.5. Construcción

La construcción comprende la creación, reforma, reparación o ampliación de activos fijos en forma de edificios, mejora de terrenos de naturaleza ingenieril y otras obras de ingeniería (incluidos carreteras, puentes, presas, etc.). Incluye los trabajos de montaje e instalación relacionados, la preparación del emplazamiento y la construcción general, los servicios especializados como pintura, fontanería o demoliciones, y la dirección de proyectos de construcción. Los contratos de construcción comprendidos en el comercio internacional de servicios son por lo general a corto plazo. Un proyecto de construcción a gran escala contratado por una empresa no residente que tenga un plazo de ejecución de un año o más normalmente dará lugar a una sucursal residente.

2.6. Servicios de seguros y pensiones

Comprende los seguros directos, los reaseguros, los servicios de seguros complementarios y los servicios de pensiones y de garantías normalizadas. Estos servicios se calculan o valoran en virtud de los gastos incluidos en el total de las primas, más que por el valor total de las primas.

2.7. Servicios financieros

Los servicios financieros comprenden servicios de intermediación y auxiliares, excepto los servicios de seguros y fondos de pensiones, que normalmente ofrecen los bancos y otras sociedades financieras.

2.7.1. SERVICIOS COBRADOS EXPLÍCITAMENTE Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS

En su mayoría, los servicios financieros se cobran mediante cargos explícitos y no requieren un cálculo especial. Esta partida incluye las comisiones por concesión de préstamos y aceptación de depósitos, comisiones por garantías únicas, comisiones o penalizaciones por amortización anticipada o con retraso, gastos de cuenta, comisiones relacionadas con cartas de crédito, servicios de tarjetas de crédito, comisiones y gastos relacionados con arrendamientos financieros, compra de créditos (*factoring*), aseguramiento y liquidación de pagos. También están incluidos los servicios de consultoría financiera, la custodia de activos financieros o metales preciosos, la gestión de activos financieros, los servicios de supervisión, los servicios de provisión de liquidez, los servicios de asunción de riesgos (con excepción de los seguros), los servicios de fusiones y adquisiciones, los servicios de calificación crediticia, los servicios de mercados de valores y los servicios fiduciarios. Los intermediarios de instrumentos financieros pueden cobrar una remuneración, total o parcial, por los servicios que prestan, aplicando un margen entre los respectivos precios de compra y de venta. Los márgenes en las operaciones de compra y venta están incluidos en los servicios cobrados explícitamente y otros servicios financieros.

2.7.2. SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA MEDIDOS INDIRECTAMENTE (SIFMI)

Puede considerarse que los intereses efectivos incluyen tanto un elemento correspondiente a ingresos como un cargo por servicios. Las entidades de préstamo y captación de depósitos operan ofreciendo a sus depositantes unos tipos de interés inferiores a los que cobran a sus prestatarios. Los diferenciales de intereses resultantes son utilizados por las sociedades financieras para sufragar sus gastos y para crear un excedente de explotación. Por convención, estos cargos indirectos relativos a los intereses se aplican únicamente a los préstamos y depósitos y únicamente cuando esos préstamos y depósitos son concedidos por o depositados en sociedades financieras.

2.8. Cargos por el uso de propiedad intelectual no incluidos en otras partidas

Los cargos por el uso de propiedad intelectual no incluidos en otras partidas comprenden:

- a) los cargos por uso de derechos de propiedad (como las patentes, las marcas registradas, los derechos de autor, los procesos y diseños industriales, incluidos los secretos comerciales, y las concesiones). Estos derechos pueden derivarse de la investigación y el desarrollo, así como de la mercadotecnia;
- b) cargos por licencias para reproducir o distribuir propiedad intelectual incorporada en originales o prototipos producidos (como los derechos de autor por libros y manuscritos, programas informáticos, trabajos cinematográficos y grabaciones de sonido) y derechos conexos (por ejemplo, los correspondientes a las representaciones en directo y emisiones por televisión, cable o satélite).

2.9. Servicios de telecomunicaciones, de informática y de información

Los servicios de telecomunicaciones comprenden la transmisión de sonido, imágenes u otra información por teléfono, télex, telegrama, por radio y televisión transmitidos por cable, satélite, correo electrónico, facsímil, etc., incluidos servicios de redes empresariales, teleconferencias y servicios de apoyo. Estos no incluyen el valor de la información transportada. También se incluyen los servicios de telecomunicaciones móviles, servicios de redes primarias de internet y servicios de acceso en línea, incluido el suministro de acceso a internet. No se incluyen los servicios de instalación de equipos para redes telefónicas, ya que se incluyen en construcción.

Los servicios informáticos comprenden los servicios relacionados con los equipos y programas informáticos, así como los servicios de procesamiento de datos. También incluyen los servicios de consultoría e implementación de equipos y programas informáticos; el mantenimiento y reparación de ordenadores y equipos periféricos, los servicios de recuperación de datos en caso de avería y prestación de asesoramiento y ayuda en asuntos relacionados con la gestión de

los recursos informáticos; el análisis, diseño y programación de sistemas listos para ser utilizados (incluido el diseño y desarrollo de páginas web), y la consultoría técnica relacionada con los programas informáticos; las licencias de utilización de programas informáticos no personalizados; el desarrollo, la producción, el suministro y la documentación de programas informáticos adaptados, incluidos los sistemas operativos, elaborados por encargo para determinados usuarios; el mantenimiento de sistemas y otros servicios de apoyo, como la formación ofrecida como parte de la consultoría; los servicios de procesamiento de datos, como introducción de datos, tabulación y procesamiento en modalidad de tiempo compartido, los servicios de alojamiento de páginas web (es decir, el suministro de espacio en servidores en internet para alojar páginas web de clientes) y la gestión de instalaciones informáticas. Se excluyen los cargos por licencias para reproducir o distribuir programas informáticos, que se incluyen en los cargos por el uso de propiedad intelectual no incluidos en otras partidas. El arrendamiento de ordenadores sin operadores se incluye en servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales.

Los servicios de información comprenden los servicios de agencias de noticias, servicios de bases de datos (concepción de la base de datos, almacenamiento y divulgación de datos y bases de datos, incluidos los directorios y listas de direcciones), ya sea en línea o a través de medios magnéticos, ópticos o impresos, y portales de búsqueda en internet (servicios de motores de búsqueda que encuentran direcciones en internet para clientes que formulan consultas a través de palabras clave). También se incluyen suscripciones directas a diarios y publicaciones periódicas enviadas de forma individual, ya sea por correo, transmisión electrónica u otros medios, así como otros servicios de suministro de contenido en línea y servicios de biblioteca y archivo. El suministro masivo de periódicos y publicaciones se incluye en mercancías en general.

2.10. Otros servicios empresariales

Esto incluye: servicios de investigación y desarrollo, servicios de consultoría profesional y de gestión y servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales.

2.10.1. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Los servicios de investigación y desarrollo comprenden los servicios relacionados con la investigación básica, la investigación aplicada y el desarrollo experimental de nuevos productos y procesos. En principio, también comprende las actividades en el campo de las ciencias físicas, ciencias sociales y humanidades, incluido el desarrollo de sistemas operativos que representan adelantos tecnológicos. También incluye las investigaciones que hacen las empresas en electrónica, farmacología y biotecnología.

2.10.2. SERVICIOS DE CONSULTORÍA PROFESIONAL Y DE GESTIÓN

Los servicios de consultoría profesional y de gestión incluyen: a) servicios jurídicos, contables, de consultoría empresarial y de gestión y de relaciones públicas, y b) servicios de publicidad, investigación de mercado y encuestas de opinión pública.

2.10.3. SERVICIOS TÉCNICOS, RELACIONADOS CON EL COMERCIO Y OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES

Estos servicios incluyen: a) servicios de arquitectura, ingeniería y científicos y otros servicios técnicos; b) tratamiento de residuos y descontaminación, y servicios agrícolas y mineros; c) servicios de arrendamiento operativo; d) servicios relacionados con el comercio, y e) otros servicios empresariales no incluidos en otras partidas.

2.11. Servicios personales, culturales y recreativos

Incluyen los servicios audiovisuales y conexos, así como otros servicios personales, culturales y recreativos.

Los servicios audiovisuales y conexos son los servicios y cargos relacionados con la producción de películas cinematográficas (en película o cinta de video), programas de radio y televisión (en directo o diferido) y grabaciones musicales. Se incluyen los importes del alquiler de productos audiovisuales y conexos, así como del acceso a canales de televisión codificados (como servicios de cable o satélite); productos audiovisuales producidos de forma masiva, adquiridos o vendidos para su uso indefinido y entregados en formato electrónico (descargados), los derechos pagados a los artistas (actores, músicos, bailarines), autores, compositores, etc. Se excluyen los cargos o licencias para reproducir o distribuir productos audiovisuales, ya que estos están incluidos en cargos por el uso de propiedad intelectual no incluidos en otras partidas.

Otros servicios personales, culturales y recreativos son: a) servicios educativos; b) servicios de salud; c) servicios patrimoniales y recreativos, y d) otros servicios personales.

2.12. Bienes y servicios de las administraciones públicas no incluidos en otras partidas

Esta es una categoría residual, que comprende las transacciones de las administraciones públicas (incluidas las de organizaciones internacionales) de bienes y servicios que no se pueden clasificar en otras partidas. Se incluyen todas las transacciones (tanto de bienes como de servicios) realizadas por enclaves como embajadas, consulados, bases militares y organizaciones internacionales con residentes de economías en las que se sitúan tales órganos. Se excluyen las transacciones de los enclaves con residentes de las economías domésticas.

3. RENTAS PRIMARIAS

Las rentas primarias representan la rentabilidad que perciben las unidades institucionales por su contribución al proceso de producción, por el suministro de activos financieros o por el alquiler de recursos naturales a otras unidades institucionales. Comprende la remuneración de empleados, las rentas de inversión y otras rentas primarias.

3.1. Remuneración de empleados

La remuneración de empleados se registra cuando el empleador (la unidad productora) y el empleado residen en economías diferentes. En la economía donde residen las unidades productoras, la remuneración de empleados es la remuneración total (incluidas las aportaciones pagadas por los empleadores a los sistemas de seguridad social o a fondos privados de seguros o pensiones), en efectivo o en especie, pagadera por las empresas residentes a empleados no residentes como contraprestación al trabajo efectuado por estos últimos durante el período contable. En la economía donde residen las personas, la remuneración es la remuneración total, en efectivo o en especie, que recibirán de las empresas no residentes como contraprestación al trabajo efectuado durante el período contable. Es importante determinar si existe una relación empleador-empleado; si no existe, el pago constituye una adquisición de servicios.

3.2. Rentas de inversión

Las rentas de inversión se derivan de la propiedad, por parte de un residente, de un activo financiero exterior (ingreso) y, simétricamente, las rentas derivadas de la propiedad, por un no residente, de un activo financiero nacional (pagos). Las rentas de inversión incluyen la rentabilidad de acciones y participaciones en el capital (dividendos, rentas retiradas de cuasisociedades, beneficios reinvertidos) y de la deuda (intereses), así como las rentas de inversión atribuibles a asegurados en sistemas de seguros, pensiones y garantías normalizadas.

En la balanza de pagos, las rentas de inversión también se clasifican según la función de la inversión subyacente, como inversión directa, inversión de cartera, otra inversión o activos de reserva, y se clasifican con más detalle según el tipo de inversión. Para las definiciones de inversión por función, véase la cuenta financiera.

Cuando pueden individualizarse, las pérdidas o ganancias de tenencias (de capital) no se clasifican como rentas de inversión, sino como variaciones en el valor de las inversiones debidas a la evolución de los precios del mercado. Los flujos netos asociados a derivados de tipo de interés se registran únicamente como derivados financieros en la cuenta financiera.

3.2.1. INTERESES

Los intereses son una forma de renta de inversión que perciben los propietarios de determinados tipos de activos financieros, en particular depósitos, títulos de deuda, préstamos y otras cuentas pendientes de cobro, por poner los activos a disposición de otra unidad institucional. Las rentas derivadas de la tenencia de derechos especiales de giro (DEG) y asignaciones de DEG también forman parte de los intereses.

La cuenta de rentas primarias registra los «intereses puros», al eliminar el componente de SIFMI de los «intereses efectivos». Las rentas por intereses se registran conforme al principio de devengo.

3.2.2. RENTAS DISTRIBUIDAS DE LAS SOCIEDADES

3.2.2.1. DIVIDENDOS

Los dividendos son beneficios que se distribuyen entre los propietarios de participaciones de capital por haber colocado fondos a disposición de las sociedades. Los dividendos se registran en el momento en que las acciones dejan de incluir los dividendos.

3.2.2.2. RENTAS RETIRADAS DE LAS CUASISOCIEDADES

Las rentas retiradas de las cuasisociedades (empresas sin personalidad jurídica propia que actúan como si fueran sociedades, por ejemplo sucursales, unidades residentes notariales para terrenos y otros recursos naturales de los que son propietarios no residentes, empresas en participación, fondos fiduciarios, etc.) son las cantidades que los propietarios de las cuasisociedades retiran para su propio uso de los beneficios obtenidos por las cuasisociedades que les pertenecen. Las rentas retiradas de las cuasisociedades se registran en la fecha en que realmente tienen lugar.

3.2.3. BENEFICIOS REINVERTIDOS DE LA INVERSIÓN DIRECTA EXTRANJERA

Los beneficios reinvertidos representan, respecto de los inversores directos, el porcentaje, en términos de participación en el capital, de los beneficios que las filiales, asociados y sucursales extranjeras no distribuyen como dividendos. Se definen como la participación del inversor directo en los beneficios consolidados totales obtenidos por la empresa de inversión directa en el período de referencia (una vez deducidos impuestos, intereses y depreciación), menos los dividendos que se abonen en el período de referencia, incluso si esos dividendos corresponden a beneficios obtenidos en períodos anteriores. Los beneficios reinvertidos se registran en el período en que se obtienen.

3.2.4. RENTAS DE PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN

Las rentas de inversión atribuibles a los partícipes de fondos de inversión, incluidas las sociedades de inversión de capital variable, se componen de dos partidas separadas:

3.2.4.1. *DIVIDENDOS (VÉASE 3.2.2.1), y*

3.2.4.2. *BENEFICIOS REINVERTIDOS*

Los beneficios de fondos de inversión pueden considerarse como transferidos a los partícipes cuando se obtienen en forma de rentas de inversión sobre sus participaciones. Los fondos de inversión generan ingresos al invertir el dinero que reciben de sus partícipes. Los ingresos de los partícipes procedentes de los fondos de inversión se definen como la renta de inversión generada por la cartera de inversión del fondo después de deducir los gastos de explotación. Los beneficios netos de los fondos de inversión una vez deducidos los gastos de explotación pertenecen a los partícipes. Cuando solo una parte de los beneficios netos se distribuye entre los partícipes en forma de dividendos, los beneficios retenidos deben tratarse como si hubiesen sido distribuidos a los partícipes y posteriormente reinvertidos.

3.2.5. RENTAS DE INVERSIÓN ATRIBUIBLES A ASEGURADOS EN SISTEMAS DE SEGUROS, PENSIONES Y GARANTÍAS NORMALIZADAS

Las rentas de inversión atribuibles a los titulares de pólizas de seguros corresponden a las rentas primarias totales recibidas de la inversión de las reservas técnicas de seguro. Las reservas son aquellas por las que la aseguradora reconoce la responsabilidad correspondiente ante los asegurados.

Los derechos de pensiones se derivan de planes de cotización definida, o bien planes de prestación definida.

3.3. Otras rentas primarias

Se clasifican según el sector institucional de la economía compiladora (administraciones públicas u otros sectores) e incluyen los siguientes componentes: impuestos sobre la producción e importaciones, subsidios y rentas.

3.3.1. IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y LAS IMPORTACIONES

Incluyen los siguientes componentes:

3.3.1.1. *IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS*

Los impuestos sobre productos se pagan por unidad de determinados bienes o servicios producidos o comercializados con carácter transfronterizo. Por ejemplo, el IVA, los derechos de importación, los impuestos sobre el consumo de bienes específicos e impuestos sobre el consumo.

3.3.1.2. *OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN*

Otros impuestos sobre la producción comprenden todos los impuestos en que incurren las empresas como resultado de sus actividades de producción, e incluye los impuestos pagados por licencias de negocio y profesionales.

3.3.2. SUBSIDIOS

Incluyen los siguientes componentes:

3.3.2.1. *SUBSIDIOS A PRODUCTOS*

Los subsidios a productos se pagan por cada unidad de bien o servicio producido.

3.3.2.2. *OTROS SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN*

Otros subsidios a la producción comprenden los subsidios, excepto los subsidios a productos que las unidades productoras residentes puedan recibir como consecuencia de su actividad de producción.

3.3.3. RENTAS

Las rentas comprenden los ingresos recibidos por poner los recursos naturales a disposición de unidades institucionales no residentes. Entre los ejemplos de rentas se incluyen las cantidades pagaderas por el uso de terrenos para extraer depósitos minerales y otros activos del subsuelo, así como por los derechos de pesca, silvicultura y pastoreo. Los pagos regulares hechos por los arrendatarios de los recursos naturales, como los activos del subsuelo, suelen describirse como regalías, pero se clasifican como rentas.

4. RENTAS SECUNDARIAS

La cuenta de rentas secundarias muestra las transferencias corrientes entre residentes y no residentes. Una transferencia es una anotación que corresponde al suministro o prestación de bienes, servicios, activos financieros u otros activos no producidos por una unidad institucional a otra unidad institucional sin que haya contrapartida con valor económico. Las transferencias corrientes comprenden todas las transferencias que no son transferencias de capital. Las transferencias corrientes se clasifican según el sector institucional que hace o recibe la transferencia en la economía compiladora (administraciones públicas u otros sectores).

Las transferencias corrientes de las administraciones públicas comprenden los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, las cotizaciones sociales, las prestaciones sociales, la cooperación internacional corriente, las transferencias corrientes diversas, los recursos propios de la Unión derivados del IVA y de la renta nacional bruta.

Las transferencias corrientes de otros sectores comprenden los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc., las cotizaciones sociales, las prestaciones sociales, las transferencias corrientes diversas, las primas netas de seguros no de vida, las indemnizaciones de seguro no vida y los ajustes por cambios en los derechos de pensión. Las transferencias corrientes diversas incluyen las transferencias personales entre hogares de residentes y no residentes (de las cuales, remesas de los trabajadores).

4.1. Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.

Los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. en las cuentas internacionales comprenden principalmente los impuestos que gravan las rentas percibidas por los no residentes por la prestación de su trabajo o activos financieros. También se incluyen los impuestos sobre las plusvalías derivados de los activos de no residentes. Los impuestos sobre la renta y las plusvalías de activos financieros son por lo general pagaderos por «otros sectores» (personas físicas, sociedades e instituciones sin fines de lucro) y percibidos por las «administraciones públicas».

4.2. Cotizaciones sociales

Las cotizaciones sociales son las cotizaciones reales o imputadas hechas por los hogares a los sistemas de seguridad social a fin de constituir reservas para el pago de prestaciones sociales.

4.3. Prestaciones sociales

Las prestaciones sociales incluyen las prestaciones pagaderas por los sistemas de seguridad social y de pensiones. Incluyen las prestaciones de pensiones y otras prestaciones para contingencias o circunstancias como enfermedad, desempleo, vivienda y educación, y pueden consistir en prestaciones en efectivo o en especie.

4.4. Primas netas de seguro no vida

Las primas de seguro no vida comprenden tanto las primas brutas pagaderas por los asegurados para obtener cobertura durante el período contable (primas ingresadas) como los suplementos de prima pagaderos a partir de las rentas de inversión atribuibles a los asegurados, una vez deducidos los gastos del servicio de las compañías de seguro que prestan el seguro. Los gastos del servicio comprenden las compras de servicios por los asegurados y se registran como servicios de seguros. Las primas netas sobre garantías normalizadas se incluyen en esta partida.

4.5. Indemnizaciones de seguro no vida

Las indemnizaciones de seguro no vida son las cantidades pagaderas por la liquidación de derechos que se generan durante el período contable corriente. Las indemnizaciones son exigibles desde el momento en que se produce la circunstancia que da derecho a una indemnización válida. Las indemnizaciones pagaderas en virtud de las garantías normalizadas se registran en esta partida.

4.6. Cooperación internacional corriente

La cooperación internacional corriente comprende las transferencias corrientes en efectivo o especie entre administraciones públicas de diferentes países o entre administraciones y organizaciones internacionales. Parte de la cooperación internacional corriente se hace frente a instituciones de la Unión.

4.7. Transferencias corrientes diversas

Las transferencias corrientes diversas, en efectivo o en especie, incluyen las transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, las transferencias corrientes entre hogares, otras transferencias corrientes diversas, incluidas las multas y sanciones, parte de los pagos por billetes de lotería y apuestas, pagos de compensaciones y otros.

4.7.1. TRANSFERENCIAS PERSONALES ENTRE HOGARES RESIDENTES Y NO RESIDENTES

Las transferencias personales entre hogares residentes y no residentes comprenden todas las transferencias corrientes en efectivo o en especie enviadas o recibidas por hogares residentes a o de hogares no residentes. Las transferencias personales incluyen la partida «de las cuales, remesas de los trabajadores».

4.7.1.1. REMESAS DE LOS TRABAJADORES

Las remesas de trabajadores comprenden las transferencias personales hechas por migrantes residentes y empleados en nuevas economías a hogares no residentes. Las personas que trabajan y se quedan en nuevas economías durante menos de un año son consideradas no residentes y su remuneración se registra en la partida de remuneración de empleados.

4.8. Recursos propios de la Unión derivados del IVA y de la renta nacional bruta

Los elementos tercero y cuarto de los recursos propios de la Unión, derivados del IVA y de la renta nacional bruta, son las transferencias corrientes pagadas por las administraciones públicas de cada Estado miembro a las instituciones de la Unión.

4.9. Ajustes por cambios en los derechos de pensión

Los ajustes por cambios en los derechos de pensión son necesarios para conciliar el tratamiento de las pensiones como transferencias corrientes con el tratamiento de los derechos de pensiones como activos financieros. Una vez realizado del ajuste, la balanza de cuenta corriente es igual a la que habría sido si no se hubieran registrado como transferencias corrientes las cotizaciones sociales y los cobros de pensiones.

B. Cuenta de capital

La cuenta de capital comprende las transferencias de capital y la adquisición y venta de activos no producidos no financieros. Las transferencias de capital consisten en: a) las transferencias de propiedad de los activos fijos; b) las transferencias de fondos relacionadas o condicionadas a la adquisición o disposición de activos fijos, y c) la condonación de pasivos por acreedores sin ninguna contraprestación. Las transferencias de capital pueden ser en efectivo o en especie (como es el caso de la condonación de deudas). La distinción entre transferencias corrientes y de capital reside, en la práctica, en la utilización de la transferencia por el país receptor. La adquisición y venta de activos no producidos no financieros comprende fundamentalmente activos intangibles, como las patentes, los arrendamientos y otros contratos transferibles. Solo la compraventa de estos activos, y no su utilización, se registra en esta partida de la cuenta de capital.

5.1. Adquisición y venta brutas de activos no producidos no financieros

Los activos no producidos no financieros comprenden: a) los recursos naturales; b) los contratos, arrendamientos y licencias, y c) los activos de comercialización (nombres de marca, marcas comerciales) y fondo de comercio. La adquisición y venta de activos no producidos no financieros se registra separadamente y en cifras brutas en vez de netas. Solo la compra o venta de estos activos, y no su utilización, se registra en esta partida de la cuenta de capital.

5.2. Transferencias de capital

Las transferencias de capital consisten en: i) las transferencias de la propiedad de activos fijos, ii) las transferencias de fondos relacionadas o condicionadas a la adquisición o disposición de activos fijos, y iii) la condonación de pasivos por acreedores sin ninguna contraprestación. Las transferencias de capital pueden ser en efectivo o en especie (como es el caso de la condonación de deudas). La distinción entre transferencias corrientes y de capital reside, en la práctica, en la utilización de la transferencia por el país receptor.

Las transferencias de capital se clasifican según el sector institucional que envía o recibe la transferencia en la economía compiladora (administración pública u otros sectores). Las transferencias de capital incluyen: los impuestos sobre el capital, las ayudas a la inversión y otras transferencias de capital.

5.2.1. IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL

Los impuestos sobre el capital son los impuestos recaudados a intervalos irregulares e infrecuentes sobre el valor de los activos o el patrimonio neto de las unidades institucionales, o sobre el valor de los activos transferidos entre unidades institucionales. Entre ellos se incluyen los impuestos de sucesiones y de donaciones entre vivos, que gravan el capital de los beneficiarios.

5.2.2. AYUDAS A LA INVERSIÓN

Las ayudas a la inversión son transferencias de capital, en efectivo o en especie, hechas para financiar la totalidad o parte de los costes de adquisición de activos fijos. Los beneficiarios están obligados a usar las ayudas a la inversión recibidas en efectivo para la formación bruta de capital fijo, y las ayudas suelen estar vinculadas a proyectos de inversión específicos, como los grandes proyectos de construcción.

5.2.3. OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Estas transferencias incluyen los pagos importantes no periódicos efectuados en compensación de daños importantes o de lesiones graves no cubiertos por las pólizas de seguros, regalos, donaciones y otros legados de cuantía elevada, incluidos los realizados en favor de instituciones sin fines de lucro. Esta categoría incluye la condonación de deudas.

5.2.3.1. CONDONACIÓN DE DEUDAS

La condonación de deudas es la anulación voluntaria de la totalidad o parte de una deuda en el marco de un acuerdo contractual celebrado entre un acreedor y un deudor.

C. Cuenta financiera y posición de inversión internacional

En general, en la cuenta financiera se registran las transacciones relativas a los activos financieros y los pasivos que han tenido lugar entre residentes y no residentes. La cuenta financiera muestra las operaciones en cifras netas: las adquisiciones netas de activos financieros corresponden a las adquisiciones de activos menos las reducciones de activos.

La posición de inversión internacional (PII) muestra, al final de cada trimestre, el valor de los activos financieros de los residentes de una economía que constituyen derechos sobre activos de no residentes, y los pasivos de los residentes de una economía frente a no residentes, más los lingotes de oro mantenidos en calidad de activos de reserva. La diferencia entre los activos y los pasivos es la posición neta en la PII y representa o bien un derecho neto o bien un pasivo neto para con el resto del mundo.

El valor de la PII al final del período se deriva de las posiciones al final del período anterior, de las transacciones en el período corriente y de otros cambios producidos por razones distintas de las transacciones entre residentes y no residentes, que pueden ser atribuidos a otras variaciones en el volumen y a las revalorizaciones debidas a variaciones de precios y tipos de cambio.

Conforme a la subdivisión funcional, las posiciones y transacciones financieras transfronterizas se clasifican en las siguientes categorías: inversión directa, inversión de cartera, derivados financieros (distintos de las reservas) y opciones sobre acciones de los empleados, otra inversión y activos de reservas. Las posiciones y transacciones financieras transfronterizas se clasifican además por tipo de instrumento y sector institucional.

Los precios de mercado son la base para la valoración de posiciones y transacciones. La valoración nominal se utiliza para las posiciones en instrumentos no negociables, en particular los préstamos, depósitos y otras cuentas pendientes de pago o de cobro. Sin embargo, las transacciones con estos instrumentos se valoran a precios de mercado. Para corregir la incongruencia entre la valoración de mercado de las transacciones y la valoración nominal de las posiciones, el vendedor registra las revalorizaciones debidas a otras variaciones de precios durante el período en que se produce la venta, por un valor equivalente a la diferencia entre el valor nominal y el valor de transacción, y el comprador registra el importe contrario como revalorizaciones debidas a otras variaciones de precios. Un registro similar se produce para las transacciones y posiciones de títulos de inversión directa, cuando las posiciones reflejan los fondos propios a su valor contable (véase el apartado siguiente).

La cuenta financiera de la balanza de pagos y la PII incluyen asientos de compensación de rentas devengadas de los instrumentos clasificados en sus respectivas categorías funcionales.

6.1. Inversión directa

La inversión directa está asociada al residente de una economía que tiene control o un nivel significativo de influencia en la gestión de una empresa residente en otra economía. De conformidad con las normas internacionales (BPM6), la propiedad directa o indirecta del 10 % o más de los derechos de voto de una empresa residente en una economía por parte de un inversor residente en otra economía es prueba de esa relación. Según ese criterio, puede existir una relación de inversión directa entre varias empresas vinculadas, independientemente de que el vínculo forme una sola cadena o varias. Además, puede extenderse a las filiales, subfiliales y empresas asociadas de la empresa de inversión directa. Una vez establecida la inversión directa, todos los flujos o tenencias subsiguientes entre las entidades vinculadas se registran como transacciones o posiciones de inversión directa.

Las acciones y otras participaciones en el capital comprenden las acciones y participaciones de las sucursales y todas las participaciones en filiales y empresas asociadas. Los beneficios reinvertidos consisten en el asiento de compensación de la participación del inversor directo en los beneficios no distribuidos como dividendos por filiales y empresas asociadas y en los beneficios de sucursales no transferidos al inversor directo y que se registran como «rentas de inversión» (véase 3.2.3).

La inversión directa en acciones y otras participaciones de capital y la deuda se desglosan además según el tipo de relación entre las entidades y según la dirección de la inversión. Pueden distinguirse tres tipos de relaciones de inversión directa:

- a) inversión de los inversores directos en empresas en inversión directa. Esta categoría incluye flujos de inversión (y acciones) del inversor directo a sus empresas de inversión directa (con independencia de si el tipo de control o influencia es directo o indirecto);
- b) inversión en sentido contrario. Este tipo de relación comprende los flujos de inversión (y acciones) de las empresas de inversión directa al inversor directo;
- c) entre empresas emparentadas. Contempla los flujos (y acciones) entre dos empresas que no se controlan ni ejercen influencia mutua, pero que se encuentran bajo el control o la influencia del mismo inversor directo.

En lo que concierne a la valoración de las posiciones de inversión directa, los saldos en acciones cotizadas en mercados bursátiles se valoran a precio de mercado. A la inversa, en el caso de las sociedades de inversión directa no cotizadas, los saldos en acciones se valoran según el valor contable, utilizando una definición común que comprende las siguientes partidas contables:

- i) capital desembolsado (excluidas las acciones propias e incluidas las primas o descuentos de emisión),
- ii) todo tipo de reservas (incluidas las ayudas a la inversión cuando las directrices contables las consideran reservas de la empresa),
- iii) beneficios no distribuidos una vez deducidas las pérdidas (incluidos los resultados del año en curso).

Para las acciones o participaciones de empresas no cotizadas, las transacciones registradas en la cuenta financiera pueden diferir de los fondos propios a su valor contable registrados en la PII. Dichas diferencias se registran como revalorizaciones debidas a variaciones de otros precios.

Se recomienda la práctica de que todos los Estados miembros empiecen a compilar saldos en acciones de inversión extranjera directa y beneficios reinvertidos sobre la base de los resultados de las encuestas de inversión extranjera directa que se recopilan⁽¹⁾ al menos anualmente.

6.2. Inversión de cartera

La inversión de cartera incluye transacciones y posiciones relacionadas con títulos de deuda o valores participativos, a excepción de los incluidos en la inversión directa o activos de reserva. La inversión de cartera incluye valores participativos, participaciones en fondos de inversión y títulos de deuda, a menos que estén clasificados como inversión directa o activos de reserva. Las transacciones como acuerdos de recompra o préstamo de valores están excluidas de la inversión de cartera. Las transacciones y posiciones de inversión de cartera se valoran al precio de mercado. Sin embargo, en el caso de las inversiones de cartera en valores no cotizados, pueden darse diferencias en la valoración de las transacciones y posiciones, como sucede en la inversión directa en participaciones no cotizadas. También en este caso, tales diferencias deben registrarse como revalorizaciones debidas a variaciones de otros precios.

En el anexo VI se define un sistema común para la recopilación de datos sobre inversiones de cartera.

6.2.1. VALORES PARTICIPATIVOS

Las acciones y otras participaciones en el capital consisten en todos los instrumentos que representan derechos sobre el valor residual de una sociedad o cuasisociedad, una vez se hayan satisfecho los derechos de todos los acreedores. A diferencia de la deuda, las acciones y otras participaciones en el capital no dan por lo general a su propietario derecho a una cantidad predeterminada o a una cantidad determinada mediante una fórmula establecida. Los valores participativos están formados por acciones y participaciones cotizadas y acciones y participaciones no cotizadas.

Las acciones y participaciones cotizadas son valores participativos que cotizan en un mercado de valores reconocido u otra forma de mercado secundario. Las acciones y participaciones no cotizadas son valores participativos que no cotizan en un mercado.

6.2.2. PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN

Las participaciones en fondos de inversión son emitidas por los fondos de inversión. Se denominan «unidades» si se trata de un fondo fiduciario. Los fondos de inversión son instituciones de inversión colectiva mediante las cuales los inversores mancomunan sus fondos para invertir en activos financieros, no financieros o ambos. Las participaciones en fondos de inversión desempeñan un papel especializado en la intermediación financiera, como una especie de inversión colectiva en otros activos, por lo que se las identifica separadamente de otras acciones y participaciones de capital. Además, el tratamiento de sus rentas es diferente, porque los beneficios reinvertidos deben ser imputados.

6.2.3. TÍTULOS DE DEUDA

Los títulos de deuda son instrumentos negociables que sirven como prueba de una deuda. Incluyen letras, bonos, pagarés, certificados de depósito negociables, pagarés de empresa, obligaciones, bonos de titulización, instrumentos del mercado monetario e instrumentos similares que suelen negociarse en los mercados financieros. Las transacciones y posiciones con títulos de deuda se dividen, según su fecha de vencimiento inicial, en corto y largo plazo.

⁽¹⁾ Deberían abandonarse las siguientes prácticas inaceptables: i) dejar el criterio de valoración a la elección de los agentes informadores (valores de mercado o valores contables), y ii) la aplicación del método de inventario permanente o de la acumulación de los flujos de la balanza de pagos a fin de elaborar los saldos.

6.2.3.1. TÍTULOS DE DEUDA A CORTO PLAZO

Los títulos de deuda a corto plazo son pagaderos a la vista o emitidos con un vencimiento inicial de un año o menos. En general, confieren al titular el derecho incondicional a recibir una suma de dinero establecida y fija en una fecha especificada. Estos instrumentos suelen negociarse, con descuento, en mercados organizados; el descuento depende del tipo de interés y del tiempo restante hasta el vencimiento.

6.2.3.2. TÍTULOS DE DEUDA A LARGO PLAZO

Los títulos de deuda a largo plazo se emiten con un período de vencimiento inicial de más de un año o sin especificar vencimiento (salvo los títulos a la vista, que se incluyen en el corto plazo). En general, confieren al titular: a) el derecho incondicional a un ingreso monetario fijo o a un ingreso monetario variable determinado en un contrato (el pago de intereses es independiente de los beneficios del deudor), y b) el derecho incondicional a una cantidad fija como amortización del principal en una o varias fechas determinadas.

El registro de las operaciones en la balanza de pagos se produce cuando los acreedores o deudores anotan en sus libros el derecho o la obligación correspondientes. Las operaciones se registran por el precio efectivo recibido o pagado, menos comisiones y gastos. Por lo tanto, en el caso de los valores con cupón, se incluye el interés devengado desde el último pago de intereses, y, en el caso de los valores emitidos a descuento, el interés devengado desde la emisión. La inclusión del interés devengado se requiere tanto para la cuenta financiera de la balanza de pagos como para la posición de inversión internacional; estos registros deben tener asientos de compensación en las respectivas cuentas de rentas.

6.3. Derivados financieros (distintos de las reservas) y opciones sobre acciones de empleados

Un contrato de derivados financieros es un instrumento financiero vinculado a otro instrumento financiero, indicador o mercancía específicos, a través del cual pueden negociarse en los mercados financieros, por derecho propio, riesgos financieros específicos (como el riesgo de tipo de interés, el riesgo cambiario, el riesgo de precios de las materias primas, el riesgo crediticio, etc.). Esta categoría se trata por separado de las otras porque hace referencia a la transmisión del riesgo más que a la provisión de fondos u otros recursos. A diferencia de otras categorías funcionales, en los derivados financieros no se devengan rentas primarias. Los flujos netos asociados a los derivados de tipos de interés se registran como derivados financieros y no como rentas de inversión. Las transacciones y posiciones en derivados financieros se tratan por separado del valor de los activos subyacentes a los que están vinculados. En el caso de las opciones, se registra la prima completa (es decir, el precio de compra/venta de las opciones y el cargo implícito por el servicio). Los pagos de márgenes reembolsables comprenden el efectivo u otras garantías depositados para proteger a una contraparte frente al riesgo de impago. Se clasifican como depósitos en la partida de otra inversión (si el pasivo del deudor está incluido en el agregado monetario) o en otras cuentas pendientes de cobro/pago. Los pagos de márgenes no reembolsables (también conocidos como márgenes de variación) reducen el pasivo financiero creado mediante un derivado. Por eso se clasifican como transacciones con derivados financieros.

La valoración de los derivados financieros debe hacerse sobre la base de los precios de mercado. Las variaciones en los precios de los derivados se registran como con ganancias o pérdidas de posesión (revalorizaciones debidas a variaciones del precio). El registro de las transacciones con derivados financieros se produce cuando los acreedores y deudores anotan en sus libros el derecho o la obligación correspondientes. Debido a los problemas prácticos propios de la separación de los flujos activos y pasivos de algunos instrumentos derivados, en la balanza de pagos de la zona del euro todas las operaciones con derivados financieros se registran por su valor neto. En la estadística de la posición de inversión internacional, las posiciones de activos y pasivos en derivados financieros se registran por su valor bruto, con la excepción de los derivados financieros correspondientes a la categoría de activos de reserva, que se registran en términos netos. Por razones prácticas, los derivados incorporados a otros instrumentos no se distinguen del instrumento subyacente al que están ligados.

Las opciones sobre acciones de los empleados son opciones de adquirir capital de una sociedad, ofrecidas a los empleados de esa empresa como forma de remuneración. Si una opción sobre acciones otorgada a los empleados puede negociarse en los mercados financieros sin restricciones, se clasifica como derivado financiero.

6.4. Otra inversión

Otra inversión es una categoría residual que incluye posiciones y transacciones distintas de las incluidas en la inversión directa, la inversión de cartera, los derivados financieros, las opciones sobre acciones de empleados o los activos de reserva. En la medida en que las siguientes clases de activos financieros y pasivos no estén incluidos en inversión directa o activos de reserva, la partida de otra inversión incluye: a) otras acciones y participaciones en el capital; b) efectivo y depósitos; c) préstamos (incluido el uso de créditos y préstamos del FMI); d) seguros, pensiones y sistemas de garantías normalizadas; e) créditos y anticipos comerciales; f) otras cuentas pendientes de cobro/pago, y g) asignación de derechos especiales de giro (las tenencias de derechos especiales de giro están incluidas en los activos de reserva).

Para los préstamos, depósitos y otras cuentas pendientes de cobro/pago vendidas a descuento, los valores de las transacciones registrados en la cuenta financiera pueden diferir de los valores nominales registrados en la posición de inversión internacional. Esas diferencias se registran como revalorizaciones debidas a otras variaciones de precios.

6.4.1. OTRAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL

Otras acciones y participaciones en el capital incluyen aquellas que no adoptan la forma de valores, por lo tanto no se incluyen en la inversión de cartera. La participación en el capital de algunas organizaciones internacionales no se hace en forma de valores y, por ello, se clasifica como otras acciones y participaciones en el capital.

6.4.2. EFECTIVO Y DEPÓSITOS

Efectivo y depósitos incluye el efectivo en circulación y los depósitos. Los depósitos son contratos normalizados y no negociables ofrecidos, por lo general, por sociedades de depósitos, que permiten la colocación y posterior disposición de una cantidad de dinero variable por parte del acreedor. Los depósitos normalmente conllevan una garantía del deudor, que asegura la devolución de la cantidad principal al inversor.

La distinción entre «préstamos» y «efectivo y depósitos» depende de la naturaleza del prestatario. Esto significa que, en el lado del activo, el dinero concedido por el sector residente tenedor de dinero a bancos no residentes debe clasificarse como «depósitos», mientras que el dinero concedido por el sector residente tenedor de dinero a instituciones no residentes no bancarias (es decir, unidades institucionales, a excepción de bancos) debe clasificarse como «préstamos». En el lado del pasivo, el dinero tomado por entidades no bancarias residentes (es decir, instituciones financieras no monetarias) debe clasificarse siempre como «préstamos». Por último, esta distinción supone que todas las transacciones en las que participen instituciones financieras monetarias (IFM) residentes y bancos no residentes deben clasificarse como «depósitos».

6.4.3. PRÉSTAMOS

Los préstamos son activos financieros que: a) se constituyen cuando un acreedor presta fondos directamente a un deudor, y b) constan en documentos que no son negociables. Esta categoría incluye todos los préstamos, incluidas las hipotecas, los arrendamientos financieros y las operaciones dobles. Todo este tipo de operaciones, es decir, los pactos de recompra, las operaciones de venta y recompra y los préstamos de valores (con canje de efectivo como garantía), se consideran como préstamos con garantía y no como compras o ventas simples de valores, y se registran como «otra inversión» dentro del sector residente que realiza la operación. Este tratamiento, que se corresponde además con las prácticas contables de los bancos y otras sociedades financieras, tiene por finalidad reflejar con más precisión los fundamentos económicos de esos instrumentos financieros.

6.4.4. SEGUROS, PLANES DE PENSIONES Y SISTEMAS DE GARANTÍAS NORMALIZADAS

Esta partida incluye lo siguiente: a) reservas técnicas de seguro no vida; b) seguros de vida y derechos a rentas vitalicias; c) derechos a pensiones de jubilación, derechos de fondos de pensiones sobre activos de sus patrocinadores y derechos a prestaciones no jubilatorias, y d) provisiones para peticiones de fondos en virtud de garantías normalizadas.

6.4.5. CRÉDITOS Y ANTICIPOS COMERCIALES

Los créditos y anticipos comerciales son derechos sobre activos financieros derivados de la concesión directa de créditos por proveedores de bienes y servicios a sus clientes, y pagos anticipados de trabajos en curso (o futuros) en forma de prepagado de los clientes por bienes y servicios que aún no han recibido. Los créditos y anticipos comerciales se producen cuando el pago de bienes y servicios no tiene lugar al mismo tiempo que el cambio de propiedad de un bien o la prestación de un servicio.

6.4.6. OTRAS CUENTAS PENDIENTES DE COBRO/PAGO

Esta categoría comprende las cuentas pendientes de cobro/pago distintas de las incluidas en los créditos y anticipos comerciales u otros instrumentos. Incluye los activos financieros y pasivos creados como contrapartida en operaciones en las que hay una diferencia temporal entre las operaciones y sus correspondientes pagos. Incluye las deudas por impuestos, compra y venta de títulos, comisiones de los préstamos de títulos, comisiones de los préstamos de oro, sueldos y salarios, dividendos y cotizaciones sociales devengadas pero no pagadas.

6.4.7. ASIGNACIONES DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO

La asignación de derechos especiales de giro a miembros del FMI se muestra como un pasivo incurrido por el beneficiario en la partida de derechos especiales de giro de otra inversión, con una anotación correspondiente en la partida de derechos especiales de giro en los activos de reserva.

6.5. Activos de reserva

Los activos de reserva se definen como activos exteriores que están disponibles de inmediato para las autoridades monetarias y bajo su control a fin de satisfacer las necesidades de financiación de la balanza de pagos, para intervenir en los mercados de divisas a fin de influir sobre el tipo de cambio y para otros fines conexos (como mantener la confianza en la moneda y la economía o servir como base para el endeudamiento externo). Los activos de reserva deben ser activos en moneda extranjera, derechos susceptibles de ejercicio frente a no residentes y activos realmente constituidos. Quedan excluidos los activos potenciales. Bajo el concepto de activos de reserva subyacen los conceptos de «control» y «disponibilidad para uso» por parte de las autoridades monetarias.

Los activos de reserva de la zona del euro comprenden los activos de reserva del Eurosistema, es decir, los activos de reserva del BCE y los de los bancos centrales nacionales (BCN) de la zona del euro.

Los activos de reserva deben: i) estar bajo el control efectivo de una autoridad monetaria del Eurosistema, es decir, bien el BCE, bien un BCN de la zona del euro, y ii) ser activos negociables de elevada liquidez y solvencia mantenidos por el Eurosistema frente a no residentes en la zona del euro y denominados en divisas convertibles distintas del euro, oro monetario, posiciones de reserva en el FMI o derechos especiales de giro (DEG).

Esta definición excluye expresamente que sean considerados activos de reserva a nivel nacional o de la zona del euro los activos en moneda extranjera frente a residentes en la zona del euro y a los activos en euros. Asimismo, las posiciones en moneda extranjera de las administraciones centrales o de los ministerios de finanzas no entran en la definición de activos de reserva de la zona del euro, de acuerdo con el marco institucional del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Los activos de reserva del BCE se ponen en común de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y por ello se consideran bajo el control directo y efectivo del BCE. Mientras no tengan lugar otras transferencias de propiedad, los activos de reserva mantenidos por los BCN están bajo su control directo y efectivo y se consideran activos de reserva propios de cada BCN.

Las reservas del Eurosistema se calculan en términos brutos, sin compensación de pasivos relacionados con las reservas, salvo los activos de reserva incluidos en «derivados financieros», que se registran en términos netos.

La valoración se basa en los precios de mercado, utilizándose: a) para las operaciones, los precios de mercado vigentes en el momento de la operación, y b) para las tenencias, los precios de cierre medios de mercado vigentes al final del período de referencia. Para convertir en euros las operaciones y tenencias de activos denominados en moneda extranjera, se utilizan, respectivamente, los tipos de cambio de mercado vigentes en el momento de la operación y los tipos de cambio de cierre medios de mercado vigentes al final del período de referencia.

La opinión de que la liquidez en otra moneda extranjera no incluida en los activos de reserva de las estadísticas de balanza de pagos y posición de inversión internacional puede ser también un importante indicador de la capacidad de un país de hacer frente a sus obligaciones cambiarias se ha extendido de forma generalizada, y ha sido adoptada en las Normas Especiales para la Divulgación de Datos del FMI. Para calcular la liquidez en moneda extranjera, hay que complementar los datos de reservas brutas con información sobre otros activos en moneda extranjera y pasivos relacionados con las reservas. Consecuentemente, los datos mensuales sobre activos de reserva (brutos) del Eurosistema se complementan con información sobre otros activos en moneda extranjera y drenajes de liquidez predeterminados y contingentes netos a corto plazo sobre los activos de reserva brutos clasificados de acuerdo con el plazo de vencimiento residual. Además, se requiere también un desglose monetario entre activos de reserva brutos denominados en monedas incluidas en la cesta de los DEG (en total) y otras monedas (en total) con un desfase de un trimestre.

6.5.1. ORO MONETARIO

El oro monetario es oro sobre el cual las autoridades monetarias (u otras entidades sujetas al control efectivo de las autoridades monetarias) tienen título de propiedad y es mantenido como activo de reserva. Comprende el oro en lingotes y las cuentas de oro no asignadas con no residentes que otorgan derecho a exigir la entrega de oro.

Los saldos de oro monetario deberían permanecer invariables en todas las operaciones reversibles con oro (*swaps* de oro, cesiones y adquisiciones temporales de activos financieros, préstamos y depósitos).

6.5.1.1. **El oro en lingotes** adopta la forma de monedas, lingotes o barras, con una pureza de al menos 995 partes por 1000, incluido el oro en lingotes mantenido en cuentas de oro asignadas.

6.5.1.2. **Las cuentas de oro no asignadas** representan un derecho a exigir al operador de la cuenta la entrega de oro. Con respecto a estas cuentas, el proveedor de la cuenta es el propietario de una base de reservas físicas de oro asignado y otorga a los tenedores de las cuentas derechos denominados en oro. Las cuentas de oro no asignadas que no se clasifican como oro monetario se incluyen como efectivo y depósitos en otra inversión.

6.5.2. DEG

Los DEG son activos de reserva internacionales creados por el FMI y asignados a sus miembros para complementar las reservas oficiales existentes. Solo las autoridades monetarias de miembros del FMI y un número limitado de instituciones financieras internacionales están autorizadas a ostentar DEG.

6.5.3. POSICIÓN DE RESERVA EN EL FMI

Es la suma de: a) el «tramo de reserva», es decir, las cantidades de moneda extranjera, incluidos los DEG, que un país miembro puede girar contra el FMI con un plazo de preaviso breve, y b) toda deuda del FMI en virtud de un acuerdo de préstamo en la Cuenta de Recursos Generales que está a disposición inmediata del país miembro.

6.5.4. OTROS ACTIVOS DE RESERVA

Comprende el efectivo y depósitos, títulos, derivados financieros y otros derechos sobre activos. Los depósitos se refieren a los que están disponibles a la vista. Los valores negociables incluyen valores participativos y títulos de deuda líquidos y negociables emitidos por no residentes, incluidas las unidades o participaciones en fondos de inversión. Los derivados financieros se registran en los activos de reserva solo si los derivados que guardan relación con la gestión de los activos de reserva forman parte integral de la valoración de dichos activos. Otros derechos sobre activos incluyen los préstamos a instituciones no bancarias no residentes, préstamos a largo plazo a una cuenta fiduciaria del FMI y otros activos financieros no incluidos anteriormente, pero que se ajustan a la definición de activos de reserva.

2. Balanza de pagos mensual

La recopilación de datos mensuales de varias partidas de la cuenta corriente y la cuenta de capital es especialmente difícil en los sistemas de recopilación que se basan fundamentalmente en encuestas y transmisión directa de información. En especial, para las partidas de servicios, remuneración de empleados, beneficios reinvertidos ⁽¹⁾, otras rentas primarias, rentas secundarias y las partidas de la cuenta de capital y todos o la mayoría de los datos que se usan normalmente para la elaboración de la balanza de pagos trimestral, incluso la información de fuentes de datos administrativos, puede no estar disponible con frecuencia mensual, o ser incompleta.

A la inversa, los datos mensuales para la partida de bienes se obtienen de las estadísticas de comercio exterior, es decir, en forma de estimaciones preliminares. Sin embargo, también en el caso de los bienes, es posible que no se disponga siempre de datos mensuales a tiempo o que las estimaciones preliminares estén incompletas.

Teniendo en cuenta los costes de recopilación de datos y la carga que supone para los consultados, es una práctica común y consolidada utilizar modelos de series temporales o métodos de estimación indirecta para mejorar los datos recogidos mensualmente para esas partidas de la cuenta corriente y la cuenta de capital.

3. Clasificación por sector institucional

El desglose por sectores de los agregados de la zona del euro incluye a los bancos centrales, otras instituciones financieras monetarias, sociedades de depósitos, excepto los bancos centrales y los fondos del mercado monetario), administraciones públicas y otros sectores, otras sociedades financieras distintas de las IFM, hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. Estos sectores institucionales son congruentes con las definiciones del SEC 2010. El sector de «bancos centrales» de las estadísticas de la zona del euro se corresponde con el Eurosistema.

⁽¹⁾ Cuando los beneficios reinvertidos se calculan mediante encuestas anuales, es posible que no se disponga tampoco de los datos subyacentes trimestrales, en cuyo caso debe hacerse una estimación.

ANEXO IV

TRANSMISIÓN DE DATOS AL BANCO CENTRAL EUROPEO

Los bancos centrales nacionales (BCN) utilizan el sistema proporcionado por el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), basado en la red de telecomunicaciones «ESCB-NET», para la transmisión electrónica de la información estadística exigida por el Banco Central Europeo (BCE). Los intercambios de datos dentro del SEBC deben hacerse en el formato de la iniciativa para el intercambio de datos y metadatos estadísticos (SDMX). Esta obligación no impide el uso de otros medios de transmisión de información estadística al BCE como solución de refuerzo acordada.

Los BCN observan las recomendaciones enumeradas a continuación para asegurarse de que la transmisión de datos funciona satisfactoriamente:

- integridad: los BCN informan de todas las claves de serie requeridas. Si se informa de claves no de serie, o no catalogadas como claves de serie, la información se considera incompleta. Si falta alguna observación, la omisión se registra utilizando la señal de observación correspondiente,
- identidades contables y signos convencionales de los datos: los BCN deben aplicar las reglas de validación antes de transmitir los datos al BCE.

Cuando solo se revisa un subgrupo de claves de series, las reglas de validación se aplican a todo el informe.

ANEXO V

SUPERVISIÓN DE LOS MÉTODOS DE ELABORACIÓN ESTADÍSTICA

El Banco Central Europeo (BCE) supervisa los conceptos, definiciones y métodos de compilación aplicados por los Estados miembros en la zona del euro. La publicación del BCE sobre métodos estadísticos de la balanza de pagos y de la posición de inversión internacional de la Unión Europea (*European Union balance of payments/international investment position statistical methods*) (en adelante, «el libro de BP») informa sobre las prácticas y evolución en materia de estadísticas de la balanza de pagos y posición de inversión internacional en los Estados miembros.

El libro de BP contiene descripciones detalladas sobre métodos de compilación de datos y sobre los conceptos y definiciones aplicadas, así como información sobre las desviaciones de las metodologías acordadas para las estadísticas de la balanza de pagos y la posición de inversión internacional.

El libro de BP se actualiza periódicamente en estrecha colaboración con los Estados miembros.

ANEXO VI

RECOPIACIÓN DE DATOS EN MATERIA DE INVERSIÓN DE CARTERA

Dadas las dificultades propias de elaborar estadísticas de inversión de cartera, se consideró necesario establecer criterios comunes para la recopilación de esta información en toda la zona del euro.

La disponibilidad y calidad de una base de datos centralizada de valores se considera esencial para que los sistemas de recopilación estadística sean operativos.

La cobertura que se pretende es la siguiente: los saldos de valores presentados al encargado de la elaboración de datos nacional como agregados, es decir, sin utilizar códigos estándar (ISIN o similares), no debería superar el 15 % del total de saldos de activos y pasivos de inversión de cartera. Este umbral debería utilizarse como guía en la valoración de la cobertura de los sistemas de los Estados miembros. La base de datos centralizada de valores debería cubrir suficientemente los valores de inversión de cartera en todo el mundo como para permitir la elaboración de estadísticas de datos valor a valor.

Los saldos de activos y pasivos de inversión de cartera en la posición de inversión internacional se elaboran únicamente a partir de datos de saldos.

Los sistemas de recopilación de inversión de cartera de la zona del euro se ajustan a uno de los modelos del siguiente cuadro:

Modelos válidos de recopilación de datos de inversión de cartera

- Saldo mensual [v-a-v] + flujos mensuales [v-a-v]
- Saldo trimestral [v-a-v] + flujos mensuales [v-a-v]
- Saldo mensual [v-a-v] + flujos derivados mensuales [v-a-v]
- Saldo trimestral [v-a-v] + flujos mensuales [agregado]

Notas: «v-a-v»= recopilación de datos valor a valor

«flujos derivados»= diferencia de saldos (ajustada para variaciones en los tipos de cambio, los precios y otras variaciones de volumen apreciadas).

ANEXO VII

ORIENTACIÓN DEROGADA CON LISTA DE SUS SUCESIVAS MODIFICACIONES

Orientación BCE/2004/15 (DO L 354 de 30.11.2004, p. 34).

Orientación BCE/2007/3 (DO L 159 de 20.6.2007, p. 48).
